

Sección Judicial

Remates

ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juz.C. y C. Nº 8, Sec. Única Departamento Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolín Montero Col 149, sorteado en autos Soule Canau Daniel (Quiebra Pequeña) Expte 41932, subastará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca, Casanova 82, I inmueble en la calle Las Golondrinas 287 de Bahía Blanca Nom. Catastral: Circ. II- Sec. B - Parc. 23 Manz. 186 K Matrícula 40530 Partida 007/094150/3 Título en Expte. ocupado por la Sra. Marta Rodríguez, su esposo Daniel Soule Canau y 2 de sus hijos. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Contado 10 % seña comisión 5 % al comprador adicional Ley 7.014. Sellado 1 %. Sin base. Revisar día 12-12-2012 desde las 10:00 hs a 11:00 hs sobre el mismo. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. Blas Antoli, Secretario.

B.B. 58.980 / nov. 28 v. dic. 4

LA PLATA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

MIGUEL ÁNGEL VALENCIA

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. Nº 6, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Miguel Ángel Valencia, reg. 1300, rematará en el Colegio de Mart. Bolívar Nº 2958, M.d.P., un inmueble desocupado según mand. const. Fs. 951 y vta., ubicado en calle 28 N° 328, Miramar, NC.: Circ. I, Secc. B, Mza. 136, Parc. 25, Mat. N° 1622 (033), Pda. N° 60.406 (033), Superf. 383 m2. EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12,00 HS., Base \$ 25.016,66. Seña 10 % Com. 5 % más 10 % de los honorarios p/ aporte pervis. A cargo del comprador y sell. 0,60 % ctdo. Efec. Acto sub Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juza. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Los asistentes acreditarán identidad. Visitar 5/12/12 de 10 a 11 hs. Infor.: Falucho 1796 tel 494-0216. Autos "Muñoz Luis Alberto y Garde de Muñoz Zunilda s/ Quiebra" Expte. N° 75.384. M.d.P., 19 de noviembre de 2012. Andrea E. Broeders, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.697 / nov. 28 v. dic. 4

CARLOS TIMOTEO QUIERO

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini Secretaría Única a mi cargo comunica que el Martillero Público Carlos Timoteo Quiero CMSM Nº1752 CUIT. 20-06556567-7 rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 9,30 HS. En el Colegio de Martilleros de Gral. San Martín calle 95 N° 1839 de San Martín provincia de Buenos Aires. En autos "Pansu Julieta c/Maciel Neusa María s/ejecutivo" Exp. N° 65245 el 50 % indiviso perteneciente a Neusa María Maciel del inmueble ubicado en la calle 81 Armenia N° 3153/55, Unidad Funcional 1 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circunscripción V. Sección E. Manzana 5. Parcela 23 Subparcela 1. Polígono 00-01. Según Constatación realizada el 12 de julio de 2012 por el Oficial de Justicia en el domicilio de la calle Armenia 3153 fue atendido por la Sra. Neusa María Maciel DNI 92443395 en carácter de propietaria que manifiesta que vive en el mismo con su hijo Pablo Andrés García Junior. Base \$ 31.095. Seña 30 %, Comisión 3 % a cada parte. Aporte Ley N° 7.014, 1 %, Sellado 1 %, todo en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC. Se hará saber al comprador que debe indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por ambos y dentro del plazo establecido por el Art. 581 del CPCC. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Art. 3879 inc. 1, 3900 Cód. Civ.) Dichos gravámenes en tanto posteriores a la orden de toma de posesión estarán a cargo exclusivamente del adquirente, pero se hace saber que si por circunstancia imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Deudas: a fs. 366 Arba \$ 866,20 al 19/6/2012, a fs, 407. Municipal \$ 5.197,57 al 28/6/2012, a fs. 400 AySA sin deuda al 11/6/2012. Expensas en caso de existir deuda las mismas serán soportadas con el producido de la subasta fs. 332. Visita del inmueble 12/12/2012 de 10 a 12 hs. Maciel Neusa María DNI 92443395. Gral. San Martín, 20 de noviembre de 2012. Federico G. G. Eribe, Secretario.

L.P. 29.985 / nov. 28 v. nov. 30

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Familia N°

Dra. Silvia Diana Glaniver, Secretaría Única a mi cargo

del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 525 de Morón, Prov. de Bs. As. en los autos "Britos María Elisa c/ García Hugo Roberto s/ Ejecución de Convenio" (Expet. Nº 38.819), reservado hace saber que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, Lo. V F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, subastará públicamente EL 20 DE DICIEM-BRE DE 2012 A LAS 10 HS. Proveyendo a fs. 332, ap. I, ante el fracaso de la subasta de fs. 261/263 v de conformidad a lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC, procédase a una nueva, con reducción del veinticinco por ciento (25 %) de la base fijada a fs. 261, en las demás condiciones allí indicadas, lo ordenado en la providencia de fs. 295, párrafo tercero y por el Martillero designado con las siguientes pautas expresas a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento del acto y garantizar la seguridad de los asistentes, ello en virtud de los hechos violentos y desórdenes informados tanto por el Martillero como por el apoderado de la parte actora a fs. 321/322 y 325: 1) La nueva subasta se realizará el día y a la hora propuestos por el Martillero precedentemente, esto es el 20 de diciembre de 2012 a las 10.00 hs., con presencia de personal de este Tribunal, el que se designará oportunamente. II) Dicho acto tendrá lugar en el salón Dr. Fermín Parera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Departamental. Sala de Juicios Orales de Audiencia sito en la calle Colón Nº 151 esquina Almirante Brown, Planta Baja Sector "A" del Departamento Judicial de Morón, de la Ciudad de Morón, Pdo. De Morón, Pcia. de Bs. As. V). b) Se requerirá, a cada persona que desee asistir al acto la exhibición de documento nacional de identidad, vigente y válido, que será exhibido y facilitado al Martillero al ingreso al recinto para su reintegro al interesado a su retiro. c) Una vez iniciado el acto de subasta nadie podrá salir del recinto ni ingresar al mismo, hasta que el acto no finalice con la suscripción del boleto y pago de la seña, comisión y demás gastos correspondientes, salvo expresa autorización de la suscripta o personal que se designe al efecto. VI.) Sólo se considerará postor válido a aquél que luego de erigirse en la puja como mejor postor, entregue al martillero actuante el dinero necesario en efectivo, para el pago de la seña (10 %), la comisión (4 %), los aportes previsionales sobre la comisión (10 %) y el sellado del boleto (1 %). De no contar el meior postor con dichas sumas de dinero, se considerará automáticamente y sin otro trámite, falsa y sin valor su postura, tras lo cuál el martillero reanudará la subasta a partir de la base. Base \$ 58.980,49. El inmueble con frente a la calle Zuviria No 438 entre las calles Paunero y F. Frias, Barrio Parque de la Localidad de Castelar ,Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Sup. 322,29 dm2. Dominio Matr. N° 77281, Nom. Catastral: Circunscripción: 5, Sección: A., Manzana: 50. Parcela: 3, según título Lote 22, Manzana 18, según mandamiento de constatación a Fs. 214 vta. Se deja constancia que el inmueble se encuentra totalmente vacío y desocupado. Visita el día 19/12/2012 de 11.00 hs. a 12.00 hs. Deudas: Municipal: fs. 289/291 \$ 7.534,98 al 26/07/2012. ARBA: fs. 271/276 \$ 10386,60 al 04/07/2012: AYSA: fs. 278/279 \$ 1.982,10 al 07/08/2012. Subasta al contado y al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. En caso de fracaso por falta de postor, transcurrida media hora se procederá a una nueva subasta con la base reducida en el 25 % es decir, la mitad de la valuación fiscal y en caso de frustración, se procederá a subastar sin base y al mejor postor (Art. 577 del CPCC). El comprador en la constitución en el acto de la firma del boleto respectivo en tres ejemplares, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Tribunal, (Art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC, del código citado. a fs. 295 se permite la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos en el término del artículo 582 del CPCC. Para mayores informes podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente de acuerdo a lo normado en el artículo 131 de la Ley 5.117, texto según decreto 180/87. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto (5) día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, tal como lo indica el artículo 581 de CPCC. En ningún caso podrá exigir caución suficiente al acreedor Actor: Britos María Elisa. DNI: Nº 12.344.255. Demandado: García Hugo Roberto DNI N° 11.552.750. Ciudad de Morón, 19 de noviembre de 2012. María Laura Lucchini Minuzzi, Secretaria.

L.P. 29.932 / nov. 28 v. nov. 30

LILIANA NORA GARCÍA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Daniel Romanello comunica en autos: "Armando Cirilli e Hijos s/ Quiebra s/ Incidente Realización de Bienes", Expte. 62.349, que se llama a mejorar la oferta presentada en autos por Gnc Plus S.A. consistente en la suma de dólares estadounidenses doscientos mil (U\$S 200.000) a la cotización oficial en dos cuotas consecutivas de dólares estadounidenses cien mil (U\$S 100.000) cada una de ellas para la adquisición en forma directa de los inmuebles sitos en la calle Beguerestain 243/247 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. 1, Secc.: P, Maz.: 68, lotes 1, 2, 27, 28, Folio 225/1971, el que según constatación efectuada por la Martillera Liliana Nora García Tº VI Fº 71, Matrícula Nº 2615 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, se trata de a) Lote 1 que consta de 14,25 metros de frente a la Av. Gral. Roca, por 19,53 m de fondo, formando esquina con la calle Beguerestain. Total 278,30 metros cuadrados. El lote tiene construido un paredón que lo rodea con un portón sobre la Avenida Roca y por dentro es un baldío, b) Lote 2 que consta 8,66 m de frente por 19,53 de fondo, frente a la Avenida Gral. Roca superficie total 169,12 metros cuadrados. El lote estÁ rodeado por un paredón y por dentro es un baldío. c) Lote 27 que consta de 8.66 m de frente por 27.24 m de fondo superficie total 235.90 metros cuadrados, d) Lote

28 que consta de 8,66 m de frente por 27,24 m de fondo superficie total 235,90 metros cuadrados. Sobre el lote hay una demolición de una construcción antigua con un paredón de ladrillos que tiene ventanas trabadas con listones de madera para su seguridad. El estado del inmueble es muy malo, abandonado y con medianeras con peligro de derrumbes y la antigüedad aprox. es de 60 años y la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) por la adquisición de los bienes muebles consistentes en una biblioteca, escritorios de oficina y caja fuerte. Plazo: Hasta el día 4 de diciembre de 2012 se recibirá en la Secretaría del Juzgado v bajo sobre cerrado las ofertas mejoradas que se estimen pertinentes. La apertura de ofertas tendrá lugar en la audiencia designada a tal fin para EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HORAS en el Juzgado, quedando habilitados los ofertantes a mejorar las mismas. habiéndose de concretar la adjudicación a la de mayor valor, previa acreditación del depÓsito de la suma pertinente en un plazo que no excederá los diez (10) días de haberse celebrado la audiencia. Si la adjudicataria no cumpliere con este requisito, se considerarÁ como tal a la segunda ofertante. En caso que Ésta tampoco se cumpla se dejará sin efecto la venta. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado C.C. 11.788 / nov. 29 v. nov. 30

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Guidi José Omar c/ Vidal Guillermo Gustavo y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 52861, que el Martillero Norberto I. A. Calí, CUIT 20-05612505-2 rematará EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HORAS, en calle 95 Nº 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble ubicado en calle Cavassa Nº 3479, entre Parodi y Puan, de Caseros, Partido Tres de Febrero, cuyo terreno se designa como Lote 18 de Manz. 24B y mide 10 m. de frente por 26,03 m. de fondo, formando 260,30 m2 de superficie; siendo su designación catastral: Circ. IV, Sección Z, Manz. 29, Parcela 18 Partida Inmobiliaria 117-049968-5, Matrícula Nº 51554 de Tres de Febrero. Se trata de vivienda en mampostería tipo clásica de aprox. 1950, con cerco bajo y entrada de autos lateral, con jardín al frente, y consta de living-comedor, 2 dormitorios con baño entre ellos y cocina, pequeño depósito en fondos y terreno libre; ocupado por Irma Amanda Kirmser, como propietaria y sus hijos Noelia Vidal con un nieto de 10 años, Gustavo Danin Vidal y su nuera Silvia Soledad Quiñones y 3 hijos menores y un nieto. Exhibición 5 y 6 de diciembre de 2012 de 15 a 16 horas. Deudas: ARBA, \$ 1.057, al 12-9-11, s/ fs. 154; Municipalidad \$ 1.836,34 al 29-7-11 s/fs.162/163; AySA \$ 2.168,43 al 30-8-11, s/fs. 172. Remate al contado y mejor posta. Base \$ 36.124; Seña 10%; Comisión 3% cada parte más aporte previsional 10% del total de los honorarios, a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de darse por notificadas automáticamente las sucesivas providencias, conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, Noviembre 21 de 2012. Daniel H. Moreyra,

L.P. 115.052 / nov. 29 v. dic. 3

MARÍA ALICIA JANNOTS

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. Nº 2 Sec. Única del Dpto. Jud. de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franquiera hace saber en autos caratulados "Grillo Hernán Ignacio c/ Ribot Jorge s/ DS y PS", Exp. N° 67.553, que la Martillera María Alicia Jannots, CSI 4508, rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 09 HS., en el Colegio de Martilleros de San Isidro, Alte, Brown 160 San Isidro, el tercio indiviso propiedad del demandado, N. C. I-A-20-10b Mat. 9119, Partida 096-2822, San Fernando, ubicado con frente a la calle Gral. Pintos 1093 esquina Once de Septiembre, de la Localidad y Partido de San Fernando (096). Informa el Oficial de Justicia que atendido por la Sra. María Alejandra Curuchet, DNI 13.063.040, manifiesta que funciona un Centro de Oios de atención ambulatoria y afecta 9 personas entre profesionales médicos y administrativos que cumplen horario y se retiran luego. El inmueble consta de 2 plantas, superior e inferior, abajo están dos consultorios, dos baños, sala de espera y recepción, arriba una cocina, una oficina y un baño pequeño; y que la propiedad es de los Sres. Bacchino Ricardo, Fiume Ángel y Ribot Jorge. Título en autos Deudas: ARBA \$ 446,20 al 18/06/12 (fs. 521), Municipal \$ 236,40 al 14/06/12 (fs. 543) Aysa s/deuda al 18/06/12 (fs. 529) Aguas Argentinas s/deuda al 02/08/12 (fs. 563) Los

impuestos serán a cargo del adquiriente a partir de la fecha de toma de posesión del bien. Condiciones: Base \$ 195.066,66, Seña: 20% Honorarios 3% de cada parte, 10% aporte de Ley s/ honorarios y Sellado 1,50%, a cargo del comprador, todo ello en efectivo y constituir en el momento de la firma del boleto, domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Los asistentes se deberán identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio y suscribir el libro pertinente para posibilitar el ingreso al Salón de Remates. Exhibición 12 y 13 de diciembre de 11 a 13 horas. San Isidro, 20 de noviembre de 2012. Fdo. María T. Petrone, Secretaria.

L.P. 115.070 / nov. 29 v. dic. 3

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 de B. Bca., hace saber que el martillero Ángel Francisco Sogni Godio, designado en autos "González Emilio c/ Galvanoplastia S.A. s/ Ind. por despido, expediente 19.310, rematará EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12,40 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el siguiente bien: 1 guía móvil c/ 2 motores "Morowi". Sin base. Al contado. Precio y Comis. 8 %, Sellado 1 %, aporte ley, en dinero en efectivo. Revisar 28/11/12 en Juan Molina 1945 de 10 a 11 hs., Entrega una vez finalizada la subasta. Retiro, desarme y desamure a cargo del comprador. B. Bca., 5 de noviembre de 2012. Silvana González Pardo, Secretaria.

B.B. 58.844 / nov. 29 v. nov. 30

SILVIA SUSANA RIPODAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que la martillera Silvia Susana Ripodas (T. IV F. 105) debidamente autorizada en los autos Cisneros Andrés s/Quiebra expediente Nº 22.175, rematará EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, su oficina de calle Gomila 435 de esta ciudad los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado como heredero sucesorio de su padre Juan Carlos Cisneros en el expediente N° 27333 de trámite en ese mismo Juzgado v Secretaría, sin base, al contado efectivo v meior postor. del 25 % de un inmueble sito en la ciudad de Tres Arroyos matrícula 4152 (108). Martillero exigirá precio total, comisión 10 % más aportes previsionales y sellado boleto todo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Tres Arroyos, noviembre de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

C.C. 11.830 / nov. 30 v. dic. 3

RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2 hace saber que el Martillero Rafael Soriano, designado en Expediente N° 21.741, rematará EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., en el domicilio de calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos: La mitad indivisa del inmueble sito en Ecuador Nº 109 de Tres Arroyos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 68, Manzana 68 AH, Parcela 3 (Barrio Villa de las Américas), Partida 48339, Matrícula 12949 (108), Base \$ 137.773,27. al contado. Adeuda: Sanitarios: \$ 24,49; Municipal: \$746,10; ARBA: \$0,70. Habitada en préstamo. Seña 10 %, Comisión, Aportes Ley 7.014 y Sellado, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. Visitas al inmueble de 9:00 a 9:30 hs. el mismo día de remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión conforme Art. 582 del COCC, en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente. Baio apercibimiento. Tres Arrovo. 2 de noviembre de 2012. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.553 / nov. 30 v. dic. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 3 DE BRAGADO Departamento Judicial Mercedes

Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Excmo, Tribunal del Trabajo N° 3 de
Bragado, comunica en los autos "Cañu José Antonio c/
Metalfund Industrial S.A. y otros s/ Indemnización por

antigüedad, etc. (Expte. Nº 8437), que la Martillera María Cristina Pinto Tomo VII - Matrícula 3157 D.J.M. (T.E. 02342-424094) c/oficina en Santa Rosa Nº 664 de Bragado, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en el Salón de Bomberos Voluntarios de Bragado, sito en clle R. de Escalada Nº 1213 esg. Macaya de Bragado los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en calle Jujuy y Rauch de Bragado con supo Total para la parc. de 1.862.00 m2 con lo edificado y adherido al suelo que contiene. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A ;Manz.4; Parc. 1. Pda. Inmob. 012-05104-0 e inscripto en la Matrícula 4070 de Bragado (012), desocupado y en el estado en que se encuentra (fs. 179). Deudas: Municip. de Bragado: Carpeta asfáltica: al 14/09/2011 \$ 9.934.71 (fs 110/112) y \$ 16.553.42 (fs. 107/109); Red de Cloacas: \$ 1.563.26 (fs,. 105/106) ; Servicios Urbanos: \$7.910.82 (fs. 100/104); Impto. Inmob. al 09-10-2012 \$ 728.10.; Tasa ABSA al 09-10-2012 \$ 2.897.65 - Base \$ 22.734.67 ; Y b) Inmueble sito en Rauch N° 775 esq. Salta de Bragado, con sup. total para la parc.de 1.862,00 m2, con lo edificado y adherido al suelo que contiene. Nomenclatura Catastral; Circ. I. Sec. A, Manz. 4, Parc. 6 - Pda. Inmobiliaria 012-017761-3 e ins cripto en la Matrícula 4071 del Partido de Bragado (012) ocupado por la Sra. María Ester Rey, Mario Raúl Sanes y Mario Eduardo Raúl Sanes, sin contrato locativo (fs. 179). Deudas: Municipalidad de Bragado: Carpeta Asfáltica al 14-09-2011 \$ 9.886.49 (fs. 123/125) y \$ 9.581.83 (fs.120/122); Red de Cloacas al 14-09-2011 \$ 1.711.64 (fs. 118/119); Servicios urbanos al 14-09-2011 \$ 7.918.56 (fs. 113/117) - Impuesto Inmobiliario - al -09-10 -2012 \$ 2.014.00: Tasa ABSA al 09-10-2012 \$ 793.11. Base \$ 55.859.34 - En ambos casos se percibirá: Seña 10 % -Comisión 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de Aporte Prev. Ley 14.085 a c/comprador y sellado de Ley (1,2 %) a c/ comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco de la Pcia de Bs. As. a la orden del Tribunal y a cuenta de autos (Art, 581 CPC) bajo apercibimiento de multa (Arts. 581 y ccs. del C. Procesal). Los asistentes deberán concurrir con Documento de identidad, constancia de inscripción tributaria, no pudiendo retirarse hasta la conclusión del remate y/o indicación del Martillero. Las ofertas que se realicen no podrán ser inferiores a la suma de \$ 200. Compra en comisión: De acuerdo al Art. 582 CCPC (texto Ley 11.909), el comprador deberá indicar dentro del quinto día el nombre de su comitente en el escrito firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, debiendo el comitente constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en los Arts. 580 y 41 del CPC. Los inmuebles citados en a) y b) se exhiben el día viernes 4 de diciembre de 2012 de 10 a 12 Hs. Bragado, 21 de noviembre de 2012. Dr. Néstor Rubén Viñales, Secretario.

C.C. 11.876 / nov. 30 v. dic. 4

PATRICIA R. DE MARTINI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 4 Sec. Única de Azul. Dto. Jud. Azul, comunica que en autos "Cerealera Azul S.A. c/ Las Bridas S.A. s/ Cobro Ejectuvio" N° 52.190, la martillera Patricia R. De Martini, rematará en pública subasta al contado y mejor postor, EL DÍA 14 DE DICIEM-BRE DE 2012 A LAS 11 HS., en H. Yrigoyen N° 526, Col. de Martilleros de Azul, el 100 % de un inmueble sito en calle 45 y 221 de Lisandro Etcheverry Pdo. de La Plata, Circ. III, Sec. G, Ch. 392, Mza. 392b, Parc. 1 Matrícula 96856-55. Condiciones: Base \$ 572.023,32. Comisión 2,5 % a c/ parte. Seña 30 %. Saldo de precio dentro de 5 días de aprobada la subasta 0,50 % sellado a c/parte, todo al contado y dinero efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en radio asiento del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado, que podrán entregarse al martillero hasta las 11 hs., del día hábil inmediato anterior al remate. El exterior del sobre indicará carátula del expediente, nombre del oferente y domicilio constituido. Visita del bien el 12-12-12, de 11 a 13 hs. El bien se encuentra ocupado. Adeuda Imp. Inm. \$ 59.802,30. Municipal \$ 11.025,42. Silvana B.T. Cataldo, Secretaria. Azul, 8 de noviembre de 2012.

Az. 72.220 / nov. 30 v. dic. 4

JORGE N. ROSSI

POR 2 DÍAS - Juzgado Federal de 1º Instancia de Dolores, Prov. Bs. As, Sec. Civil, Com. y Laboral, autos

"Banco Nación Argentina c/Quiroz Miguel A. y otra s/Ejec. Hip", exp. 7939. Hace saber que el Martillero Jorge N. Rossi (tel. 02245-44-2311) rematará, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11.00 HS, en Colegio de Martilleros, calle Castelli 263 de Dolores, inmueble calle Laprida 444 Maipú (Bs. As) edificado s/terreno de 519.60 ms2. Mat. 83 (066) Nom: Cat: (066) Circ. I – Sec. A, Manz. 16. Parc. 4-b. Base. \$ 142.988.16. Visitar 11-12-12 de 11 a 12 hs. Seña: 30 % Com: 3 % más aportes Lev 7.014 Sellado: 1 %. Saldo a pagar dentro de los 5 días de aprobada la subasta, libre de todo gravamen; impuestos y tasas pagos a la fecha de entrega de posesión al comprador. Deudas Municipalidad al 01/10/12 \$ 1.802.61. ABSA al 28/09/12 \$ 315.75. ARBA al 28/09/12 \$ 1.172. Desocupado. Si fracasa primera subasta, nueva subasta el 20/12/2012 con base de \$ 107.241.12. Para supuesto de nuevo fracaso se rematará sin base día 27/12/2012. siempre mismo lugar y hora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos: consultar expediente y/o martillero. Dolores, 15 de noviembre de 2012. Claudia Analía Idabour, Secretaria.

Ds. 79.882 / nov. 30 v. dic. 3

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 3 de Quilmes hace saber que el Mart Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 13 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Estanislao del Campo Nº 4229 de Ezpeleta Oeste, Pdo. Quilmes, Nom. Cat. C.V, S.H, M.61, P.5; Mat. 733, ocupado por Supermercado Bambú (Almacén, Carnicería, Verdulería, etc) de Lin Zequin en carácter de inquilino, pagando en concepto de alquiler \$ 6.500. mensuales en la actualidad. Exhibición 13/12/2012 de 10 a 11 Hs. Base \$410.230.\$ (Fs. 452) Seña 30 %Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1 %. Cada asistente deberá firmar la planilla de asistencia y exhibición de documento de identidad, así como exhibir un monto en efectivo no menor al correspondiente a seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. No se permitirá la compra en comisión, ni cesión boleto. Deudas obrantes en autos: Municipalidad al 15/8/2012 \$ 10.486,52; ARBA al 15/8/2012 \$ 4.401,20; A.A. al 22/8/2012 \$ 417.607,08 AySA al 15/8/2012 \$ 14.634,44. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de a autos constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Remate ordenado en autos "Anit Gamarra Juan Roberto c/Lo Surdo Pablo Daniel y otros s/Ejecutivo" Exp. Nº 17.955". Quilmes, 22 de noviembre de 2012. Julián Andrés Quaini, Auxilian Letrado.

L.P. 115.084 / nov. 30 v. dic. 4

CARLOS E. CELLA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única de Familia N° 1 de Quilmes hace saber que el Martillero Carlos E. Cella (Col. N° 516 CMQ) rematará EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Edmundo Fierro N° 481 entre José López y M. Moreno de B° Parque Bernal, Pdo. de Quilmes, tratándose de un chalet de dos plantas sobre lote de 12 mts, de frente por 14 mts, de fondo, ocupado por el Sr. Luis Tredentti en carácter de propietario, Nom. Cat. Circ. II Secc. I Mza.16 Parc. 14 Mat. 35.235. Visitas 17/12/12 de 13 a 14 Hs. Base \$ 525.055. Seña 10 % Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1,2 % Deudas obrantes en autos AYSA \$ 1501,77 al 26/3/10 (fs.226), Municipalidad: Serv. Públicos \$ 21041,81 al 31/3/10 (Fs 240) y Serv. Sanit. \$ 4658. al 8/4/10 (Fs. 243), ARBA \$ 1147,70 al 26/10/10 (Fs. 256) Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15 % de la base (es decir \$ 78.000.) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta sin notificación previa, en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo. Remate ordenado en autos Faggiani María del Carmen S/Liquidación de Sociedad Conyugal Exp. Nº 7.681. Quilmes, 19 de noviembre de 2012. Vanesa P.D. Uva, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.085 / nov. 30 v. dic. 4

JUAN MANUEL TAÚL

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, comunica que en el Expte. Nº 404/2006, el Martillero y Corredor Público Juan Manuel Taúl Mat. 866, T° IV, F° 57, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS. en Avda. Uruguay N° 11 de la ciudad de Benito Juárez, rematará al contado y mejor postor un inmueble, identificada catastralmente como Circ.: I. Secc.: E. Ch.: 130. Manz.: 130N - Parc.: 1 "h", Partida Inmobiliaria (103) 50315 matrícula N° (103) 22.439. El inmueble sale a la venta libre de gravámenes, imp., tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Deudas por impuestos provinciales \$ 578,20 conf. fs. 368 y municipales \$ 12.818,91 conf. Fs. 344. Base: \$ 32.509. Condiciones de venta: en el acto de la subasta el comprador abonará en dinero en efectivo. Seña 10 % Comisión 3 % vendedor y 3 % comprador, más aportes Ley 7.014, sellado de ley 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Bco. Pcia. Suc. Juárez. Abonado el precio, se dispondrá la entrega del bien en cuanto correspondiere, disponiéndose la protocolización de las actuaciones por el notario que elija el comprador, cuyo costo correrá por su cuenta, como así también los gastos de inscripción. Revisación: un día antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Informes al expediente o Tel. (02292) 45-2186. Benito Juárez, 20 de noviembre de 2012. Luciano Taglioretti, Secretario.

L.P. 115.172

JUAN MANUEL TAÚL

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, comunica que en el Expte. Nº 404/2006, el Martillero y Corredor Público Juan Manuel Taúl Mat. 866 T° IV, F° 57, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS. en avda. Uruguay N° 11 de la ciudad de Benito Juárez, rematará al contado y mejor postor un inmueble, identificada catastralmente como Circ.: I. Secc.: E- Ch.: 130-Manz.: 130N -Parc.:1 "f', Partida Inmobiliaria (103) 50313 matrícula N° (103) 22.437. El inmueble sale a la venta libre de gravámenes, imp., tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Deudas por impuestos provinciales \$ 377,80 conf. fs. 368 y municipales \$ 12.999,44 conf. fs. 354. Base: \$ 7.919. Condiciones de venta: en el acto de la subasta el comprador abonará en dinero en efectivo. Seña 10 % Comisión 3 % vendedor y 3 % comprador, más aportes Ley 7.014, sellado de ley 1 %. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Bco. Pcia. Suc. Juárez. Abonado el precio, se dispondrá la entrega del bien en cuanto correspondiere, disponiéndose la protocolización de las actuaciones por el notario que elija el comprador, cuyo costo correrá por su cuenta, como así también los gastos de inscripción. Revisación: un día antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Informes al expediente o Tel. (02292) 45-2186. Benito Juárez, 20 de noviembre de 2012. Luciano Taglioretti, Secretario.

L.P. 115.171

MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 10 DE DICEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS, en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, en Subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la Av. Presidente Perón (Ex Av. Rivadavia) N° 24.442 entre las arterias San Martín y Almirante Brown, de la Ciudad y Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., que se trata de un lote con mejoras, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para el lote de 530

m2, Ad-Corpus.-Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: F, Manz: 238, Parc.:5a, Partida Nº: 19.046, Inscripción de dominio en Matrícula Nº 37659 de este Partido de Merlo. Base: \$ 360.000. Desocupado conforme acta de Constatación (fs.99/101), Adeuda: Municipalidad: \$ 88.481,30 al 21/08/2012 (fs.103/109), Absa \$ 20.348,18 al 21/08/2012 (fs. 110/114) Arba: no registra deuda Seña: 10 %, Sellado boleto: 1,2 %, Comisión: 3 % parte compradora más aportes.- El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. Visitar 9 de diciembre de 11 a 12 hs. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Rodríguez Díaz, Eloy y/o actual propietario s/Apremio". Expte. 4.540. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 4 de julio de 2012. Autos y vistos:... 3) La martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta por el término de un día..." Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.), 7 de noviembre de 2012... Al punto III): De conformidad con lo solicitado, cúmplase con la publicación de Edictos del caso. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 19 de noviembre de 2012. Sergio Alessandrello, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.161

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Gral. San Martín, comunica el llamado a Mejoramiento de Ofertas, para la venta del 25 % indiviso del inmueble propiedad del fallido Blanco Solla José Luis, C.I. 8.012.215, el que se trata de un inmueble sobre la Ruta Nacional Nº 8 (Eva Perón), Nº 9732, de la Localidad de Loma Hermosa, 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral, Cir; IV, Sec; A, Manz; 33, Parc; 21, Matrícula 5639, del Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As, y una superficie total del lote de 400 m2, según constatación, es ocupado en la planta alta por la Sra Rosalía Blanco Solla, de nacionalidad española, DNI 93.559.001, su esposo Luis Alberto Rojo DNI 11.164.626 junto a sus hijos Santiago Javier Rojo DNI 31.927.293, Pablo Ariel Rojo DNI 33.710.720, y Alejandro Darío Rojo DNI 36.943.548, en carácter de copropietarios, y la Sra. Manuela Martín DNI F 0059.263, quien se encuentra postrada en estado neuro vegetativo. En planta baja existe un local comercial, dedicado a la explotación de venta por mayor de artículos de quiosco, ocupado por quien dijo ser De Anna Matías DNI 29.305.137, quien manifiesta ser empleado de la firma, que se encuentra locado dicho local, por Schild María Teresa. El inmueble se compone de un local al frente, de 5 mts de frente por 16 de fondo, (que se encuentra alquilado como se describiera), además existe un garaje al frente, más una puerta de acceso hacia el fondo del inmueble y a una escalera que da a la planta alta. En el fondo del inmueble se encuentra un galpón de mampostería de aprox. 15 mts y fondo de terreno libre. En planta alta se observa un palier que da a dos viviendas, al frente; cocina comedor, dos dormitorios con balcón corrido sobre Ruta 8 y un baño. La otra vivienda compuesta de dos dormitorios, baño, cocina comedor y un amplio patio terraza interno, cuyos datos y condiciones se encuentran en anexo al Pliego y los demás datos en el expediente de autos "Blanco Solla José Luis s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 54673), en los que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, C.S.M. Nº 1569, cuit 20-12506336-6, tel 15 4416 5175, designado en autos como Perito Enajenador, procederá a la apertura de sobres y mejoramiento de ofertas, a realizarse EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11,00 HS., en la Av. 101 Nº 1753, 1er Piso, (Secretaría del Juzgado interviniente), de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires (Palacio de los Tribunales de Gral. San Martín). El Pliego de Condiciones de Venta se encuentra a disposición de lunes a viernes, en

las oficinas del Perito Enajenador, sito en la calle Alpatacal 3693, 1er piso de 16 a 19 hs (tel. 15 4416-5175), o en Av. (101) R. Balbín 1753, 2do piso de San Martín de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. Visitas el día 19/12/12 de 10 a 12 hs. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado, desde la fecha de la primera publicación hasta dos (2) días antes del mencionado llamado a licitación, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00, en el mencionado Juzgado. Deudas; Mun. al 20/4/12 \$ 4.795,50 y Arba al 23/4/12 \$ 7.303,58. Base \$ 60.000. Seña 10 %, el sellado 1,2 %, Comisión 6 % y aportes (el 10 % de la comisión), será pago total al contado, deberán efectuarse en pesos, a la firma del Boleto de Compraventa, a cargo del Comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el mismo fijar domicilio dentro de la Jurisdicción. Gral. San Martín, 21 de noviembre de 2012. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

C.C. 11.872 / nov. 30 v. dic. 4

ROQUE JUAN DI ROCCO

POR 3 DÍAS - Roque Juan Di Rocco Martillero Público Tº III Fº 214 del CMCPBB., rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10.00 HS., en calle Berutti N° 710 de Tres Arroyos, en venta autorizada en autos "Don Mario SGR c/ Menna Sandra Isabel s/ Ejecución Hipotecaria", Exp.: Nº 53.733/2009 que tramita en el Juz. Nac. de Pri. Inst. en lo Civ. Nº 49, Secretaría Única, sito en Uruguay N° 714 7° piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en el marco de la Ley 24.441. Con la base de pesos ciento sesenta y seis mil doscientos ochenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 166.285,49.), al contado y mejor postor, un inmueble ubicado en Av. Moreno Nº 250 de Ts. As., Nom. Cat.; Cir. I. Sec. A. Mza. 49. Parc. 13. UF 4, Pol. 00-04 y 01-02, Part. 108-045856. Sup. total 195 mts, 63 dm2, sup. cubierta 158 mts, 30 dm2. Desocupado. Deuda por Imp. Inmov. \$ 752,80, por Serv. Sanit. \$745,45, por Serv. Urb. \$ 2781,51 al 31/12/2012. Deudas por expensas no han sido informadas por el administrador a la fecha de publicación. Para revisar contactarse a los Tel. 02983-424992, 15457382 o en Berutti N° 710 de Ts. As. Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, más Sellado de Boleto. Roque Juan Di Rocco, Martillero y Contador Público.

T.A. 87.549 / nov. 30 v. dic. 4

FULVIO GALIMI MARÍA CECILIA SÁENZ MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 1 DÍA - Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, C.A.B.A., comunica en autos "La Rectora Compañía Argentina de Seguros S.A. s/Liquidación s/Incidente de llamado de meiora de oferta (Fracción de Campo de Zárate)" Expte. Nº 101.065, que se ha dispuesto reanudar el acto de llamado de mejora de oferta que fuera suspendido con fecha 28 de octubre de 2011, y designar EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10.30 HS. como fecha para su continuación, llevándose a cabo en la sala de audiencias del Juzgado sita en el piso 6º del edificio del Fuero sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tomando como base para la puja la suma de Pesos Cinco Millones Setenta Mil (\$ 5.070.000-), respecto del 100 % del bien inmueble sito en Fracción de Terreno ubicado en el partido de Zárate que cuenta con una superficie de 130 Ha. 79 As. 82 Ca. (Datos Catastrales: Circ. IV, Sección Rural - Parcela 489-d - Partida 37974 - Matrícula: 8256) El procedimiento se aiustará a las siguientes pautas: a) que en esta audiencia de reanudación podrán participar aquellos oferentes que no hayan retirados sus ofertas hasta el día de la fecha, incluyéndose a la firma Biomadero S.A. como oferente. b) que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de la adjudicación y boleto que se extienda. c) que durante el desarrollo de la audiencia todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas, inclusive la oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueran expresando, en forma ilimitada, imponiéndose como única condición que cada una represente un incremento del 5 % en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, labrándose el acta respectiva por Secretaría y se dictará resolución fundada dentro de los cinco días. d) que el saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos abierta a tal fin y a la orden de S.S. dentro de los cinco días de resuelta la adjudicación y notificada la

misma al interesado. En caso de incumplimiento del oferente sin intimación previa, se lo declarará postor remiso con las responsabilidades establecidas por el Art. 584 Cód. Proc. e) que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo depositarlo en la cuenta de autos juntamente con el depósito del saldo de precio. f) que el inmueble se enajena en las condiciones de ocupación que surgen de las constancias de autos y quien resulta comprador declarará conocer y admitir. g) que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa, y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adjudicatario. Los gastos, sellos e impuestos que irroguen los trámites de transferencia del dominio se encuentran a cargo y orden de quien resulte adjudicatario. h) que el comprador se deberá hacerse cargo de la comisión del 3% que se fija para los martilleros intervinientes (+ el 21% de I.V.A.). Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el Nº 30-50005239-9. Informes y consultas: liquidador Dr. Edgardo Silva 4338-4000- Martilleros: Fulvio Galimi (tel. 4824-7382 CUIT 20-04222295-0) María Cecilia Sáenz (cel. 1545694698 CUIT. 27-00286676-0) y Mariano Espina Rawson (h) (cel. 1550113598 CUIT 20-13407112-6). A los fines de una mejor organización para dicho acto se deja constancia que se limitará la cantidad de personas a participar en el mismo a dos por cada grupo habilitado más el letrado apoderado o patrocinante que cada uno de estos designe, debiéndose acreditar en Secretaría Privada con hasta 24 horas de anticipación, acompañando la lista pertinente de la que deberá surgir nombre y apellido y número de documento de identidad, prohibiéndose ingresar a la sala donde se realizará el acto a toda persona que no se encuentre explícitamente autorizada. Asimismo se deja constancia que se habilitará el ingreso a la sala donde se desarrollará el acto a las 10.15 hs. en el día designado para la realización de la misma. En Buenos Aires, noviembre 22 de 2012.- Dr. Mariano Conde. Secretario

C.C. 11.824

ÁNGEL ROBERTO DUYOS

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº Siete, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Ángel Roberto Duyos, Reg. No. 2411, TE. 494-7273 / 492-2668, rematará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12,00 HS. en Ruta 2 Km. 399 (mano a Capital Federal) Estación de Servicio YPF, de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente: Camión Marca "Iveco", Modelo 160E23N, Año 1997, Motor Marca Iveco N° RPA426487, Chasis Marca Iveco N° 8ATA1NFHOVX036746, Dominio BKT-403, en el estado que se encuentra, libre de gravámenes, impuestos, tasas v contribuciones. Honorarios 10% c/comp., más el 10% de los honorarios en concepto aporte previsional (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 modo por Ley 14.085), todo en efectivo acto subasta. El automotor será exhibido con una hora de antelación a la realización de la subasta. Retiro en el acto a cargo comprador. Autos: "Lamorte, Juan Carlos y otro c/ Castaño, Guillermo Alberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 121.654. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.262 / nov. 30 v. dic. 3

CASA CENTRAL C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a RINDONE FERNANDO DARÍO, titular del D.N.I. Nº 34295756, de la resolución con fecha 21 de septiembre de 2012, la cual reza en su parte dispositiva: ".. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Rindone Fernando Darío en la presente I . P. P. Nº 06-00-002476-11, que se le sigue por el delito de hurto por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes., Fdo: Juan Pablo Masi, Juez de Garantías"., y el siguiente edicto: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a David Miguel Benítez, titular del D.N.I. Nº 35422922, de la resolución con fecha 21 de septiembre de 2012, la cual reza en su parte dispositiva: Resuelvo: I. No hacer lugar a la solicitud de prórroga de la suspensión de juicio a prueba. II. Revocar el beneficio de suspensión de Juicio a prueba, otorgado oportunamente a David Miguel Benítez a fs. 58/59, por los motivos antes expuestos (art. 76 ter del Código Penal), Fdo: Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". Melisa C. Fernández, Auxiliar Letrado. La Plata, 12 de noviembre de 2012.

C.C. 11.321 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N ° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por este medio, por el término de cinco días, a MARTÍNEZ CARLOS CÉSAR, titular del D.N. I. N° 93.052.626, de la resolución de fecha 19 de octubre de 2012, en la I.P.P. N° 06-00-006544-09, que se transcribe en, su parte dispositiva: "... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Martínez Carlos César en la presente I.P.P. N° 06-00-006544-09, que se le sigue por el delito de daño por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías". La Plata, 12 de noviembre de 2012.

C.C. 11.319 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a VARGAS SAN-DRO DANIEL, argentino, D.N.I. 20.751.873, hijo de Pedro Telmo y de Gonzáles, Blanca Esther, con último domicilio en calle Mansilla 85 de Alejandro Korn, en causa Nº 3825-3 seguida al nombrado por el delito de daño en concurso real con amenazas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de noviembre de 2012. Atento el informe policial de fs. 90, que da cuenta que el imputado Vargas Sandro Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 46 y 48), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 803 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP).. Graciela M. Buscarini. Juez.

C.C. 11.320 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Fabián Horacio Cacivio, sito en calle 8 entre 56 y 57 de La Plata, en el marco de la IPP 06-00-8457-09 caratulada "Sosa, Maximiliano Gabriel s/Robo" cita y emplaza al joven MAXIMILIANO GABRIEL SOSA DNI Nº 36.629.761 para que una vez notificado por el presente se constituya ante este Juzgado en el plazo de 3 días hábiles en el horario de 8.00 a 14.00 a los fines de resolver su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Hernán Siadore. Auxiliar Letrado. Juzgado de Garantías del Joven Nº 2 La Plata. Dr. Hernán Siadore, auxiliar Letrado.

C.C. 11.317 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMILCE HAYDEE VILARIÑO, D.N.I. Nº 27.302.636, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 8 de junio de 1979 en el partido de Morón, hijo da Alfredo y de Antonia Almada, desocupada, y con último domicilio conocido en la calle Bruno de Zabala 1755 de Castelar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Por recibido, atento a lo que surge de los informes obrantes a fs. 80/81 y 82, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que en el término de tres días, procure la comparecencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a los encausados por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 11.310 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Judicial de San Isidro, a cargo del Dr Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ROBERTO MOTYL-KIEWICZ, D.N.I. N° 22.509.541, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 30 de abril de 1972 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Miguel Agustín y de Dora Beatriz Frezco, y con último domicilio conocido en la calle Ciudad de la Paz 3575 "Hogar Trinitano" de la ciudad de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde v orde nar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "1/1 Isidro, 9 de noviembre de 2012. Por recibido, atento a lo que surge de los informes obrantes a fs. 80/81 y 82, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que en el término de tres días procure la comparecencia de sus asistidos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus comparendos (arts. 129, 303 y sstes. del C.P. P.). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a los encausados por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, baio el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P. P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaría. Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 11.309 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nº 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a MARTÍN JUAN MOREYRA, con DNI Nº 36.776.980, argentino, nacido el 26-1-1992, en Pilar, Pcia. de Bs. As., soltero, hijo de Oscar Humberto Moreyra y de Teresita Ester Arredondo y con último domicilio conocido en Chaco Nº 1860 Bº Vicente López de Pilar, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa Nº 1.882/12 que se le sigue por el delito de Abigeato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de noviembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen fiscal de fs. 113 y lo manifestado por la Defensa a fs. 118 y en atención a lo que surge de fs. 99 y 111, desconociéndose el actual domicilio del encartado Martín Juan Moreyra Cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 303 y 04 del C.P.P.).. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 7 de noviembre de 2012.

C.C. 11.308 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Teresa Bomaggio, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 3 Departamental, en causa Nº 597/12-4174, caratulada: "Castellano, Rodolfo Jorge s/ Apelación falta municipal en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado RODOLFO JORGE CASTELLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la comisaría de General Rodríguez 2º, notifíquese a Rodolfo Jorge Castellano por edicto de lo dispuesto a fs. 18, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante" Mercedes, 05 de noviembre de 2012. Fabiana Alejandra Moya, Secretaria.

C.C. 11 304 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 963/10-3677, caratulada: "Rodríguez, Juan Manuel s/Hurto simple dos hechos en concurso real en General Rodríguez (B) (I.P.P. Nº 09-01-002.669-10, U.F.I. Nº 4 Dptal., Carpeta de causa Nº 2.356, Juzgado de Garantías Nº 4 Dptal., notifica a NORMA BEATRIZ ALVES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Atento al fallecimiento de Juan Manuel Rodríguez, circunstancia que emana del certificado de defunción obrante a fojas 157, se declara extinguida la acción penal, debiéndose proceder al archivo de las actuaciones respecto del nombrado (arts. 3 y..32 inc. a del decreto ley 8031/73 y 59 inc. 1° del C.P.). Notifíquese y archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 06 de noviembre de 2012.

C.C. 11.303 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi Nº 137, en Causa Nº 224/4132 (IPP Nº 03-03-003919-11) seguida a JORGE ANTONIO DOS SANTOS por Robo agravado por haber participado en su comisión menores de edad en Ostende, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2012. Autos y Vistos Para resolver en esta causa Nº 224/4132 seguida a Jorge Antonio Dos Santos; y considerando Que a fs. 20/21 la señora Jueza en lo Correccional Nº 1 Departamental Dra. María E. Merlo se declaró incompetente para entender en la causa por considerar que conforme surge de la descripción fáctica efectuada en la requisitoria de elevación a juicio de fs. 13/16 y vta. los hechos debían ser calificados como Robos agravados por haber participado en su comisión menores de edad (arts. 41 quarte, 55 y 164 del e Penal). Que habiendo suso desansiculado el Tribunal en los Criminal Nº 1 para tomar intervención, los Dres. Carlos E. Colombo y Juan P. Curi no aceptaron la postura sustentada por la Dra. Merlo (fs. 35/38 y vta.). Que al ser entablada la correspondiente cuestión de competencia (fs. 44/44), la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental dirimió el pleito acogiendo favorablemente el planteo efectuado por la titular del Juzgado Correccional (fs. 46/47). Que reingresada la causa al TOC Nº 1, sus integrantes articulan un nuevo motivo de apartamiento. Esta vez sostienen que la anterior decisión (fs. 35/38 vta.) no solo estuvo limitada al análisis formal del caso, sino que por el contrario, los fundamentos de tal decisión motivaron analizar cuestiones procesales y de fondo vinculadas con el suceso histórico. En virtud de ello se excusan de tomar intervención en la presente. Que arribada la causa a esta sede, y analizando el derrote o por el que ha transitado en esta etapa de juicio, los suscriptos consideran que en este caso debe aceptarse la excusación formulada por los señores miembros del Tribunal colega, lo que así se dispone. (Art. 47 inc. 10 del CPP). Registrese. Notifiquese. Cumplido vuelva a despacho. Pdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal Nº 2". Dolores, 2 de noviembre de 2012. Marisol Moreno, Secretaria.

C.C. 11.273 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Silvio Jorge Chagay, Secretaría única a cargo de la Dra. Silvina Ponce, sito en Avenida Ricardo Balbín Nº 1753, cuarto piso de San Martín, partido del mismo nombre, en la causa Nº 2468 caratulados "JUAN MANUEL VEGA s/ portación ilegal de arma de guerra", dispone la citación de la Sra. Isabel Angélica Vega para que presente ante este Tribunal a Juan Manuel Vega, dentro del término de cinco días a contar a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, ello, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 191, 303, 304 del C.P.P). A continuación se transcribe el auto que así lo dispone:" San Martín, 2 de noviembre de 2012. Previo a todo trámite y, atento a lo que surge del informe de fs. 231, cítese mediante edictos a la Sra. Isabel Angélica Vega (v. fs. 28 del incidente de excarcelación) para que presente ante este Tribunal a Juan Manuel Vega, dentro del término de cinco días a contar a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, ello, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 191, 303, 304 del C.P.P). Silvio Jorge Chagay, Juez... "San Martín, 2 de noviembre de 2012. Silvina L. Ponce, Secretaria.

C.C. 11.272 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a LOBATO, AURORA, en la causa N° 1974-C (N° interno 1974-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 54 "C' de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil dos,... Resuelve:... Absolver Libremente y sin costas a Aurora Lobato... Fdo. Miguel María Alberdi. Juez de Cámara. Miguel Carlos Navascues, Juez de Cámara, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.967 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a AIRALI, ROBERTO ERNESTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, email: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42610-12 (N° interno 4550) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de octubre de 2012. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Airali, Roberto Ernesto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 16 de octubre de 2012. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 10.966 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AYALA, DANIEL LEANDRO, poseedor del DNI N°33.708.410, nacido el 10 de abril de 1988, hijo de natural y Sandra Noemí Ayala, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 783.479/5 (Registro Interno N° 2691), caratulada "Duarte Roberto Ángel / Ayala Daniel Leandro / Vega Juan Domingo s/ Encubrimiento en C. Real con Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012, I. En atención a lo que surge del informe de fs. 23 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2012. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.963 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GOMEZ, NÉSTOR ANDRÉS, poseedor del DNI Nº 35.753.629, nacido el 15 de agosto de 1990, hijo de Luis

Juárez Gómez y Patricia Elvira Ledesma, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nº 37.378/12 (Registro Interno Nº 4819), caratulada "Gómez Néstor Andrés s/ Portación ilegal de arma de fuego de uso civil (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 125/128 y de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días poste riores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2012. Paula Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.961 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno Nº 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR ADRIÁN IBÁÑEZ GUTIÉRREZ, uru guayo, nacido el 07/10/1983 en Montevideo (Uruguay). DNI N° 94.807.253, hijo de Néstor y de María Gutiérrez, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1.419/12 que se le sigue por el delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro 26 de octubre de 2012. y en atención a lo que surge de lo actuado a fs. 63, 69, 70 y 72, lo solicitado por la Fiscal a fs. 66 y vta., lo informado por el Defensor Oficial a fs. 73 y 75, no habiendo comparecido hasta la fecha el encausado Néstor Adrián Ibáñez Gutiérrez, publíquense edictos por cinco días en la forma que establece el Art. 129 del CPP, emplácese al nombrado para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario"

C.C. 10.909 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO EZEQUIEL SOSA, DNI N° 47 459.276. de nacionalidad argentino, soltero, nacido 22 de diciembre de 1993 en el partido de San Isidro. Provincia de Buenos Aires, hijo de Marcelo Fabián y de Laura Sierra, y con último domicilio conocido en la calle Bulnes N° 2255 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de octubre de 2012. Por devuelta, téngase presente lo informado a fs. 86/89 por la Comisaría de La Horqueta, y atento a lo que surge de fs. 76, 77/80 y 82, Y en razón de ser un procedimiento de flagrancia, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente por el plazo improrrogable de 48 horas, a fin de que se procure la comparecencia de su asistido, baio apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C Quintana, Secretaría. Secretaría, 31 de octubre de 2012.

C.C. 10.907 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nº 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 683/12 caratulada "Frias

Yamila por Tenencia de estupefacientes para entrega a título gratuito y uso personal de quien lo recepta, Agravado y en Grado de Tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada FRIAS YAMILA (Titular del DNI 46.901.887), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nº 683/12. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Segunda. obrante a fs. 68, respecto de que la imputada Frias Yamila no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítese a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese" Fdo. Susana González La Riva, Juez". Bahía Blanca, 19 de octubre de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 10.905 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3. Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 735/12 caratulada "Iturraspe Santiago Rodolfo y Le Ru Morgane Veronique por Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ITURRASPE SANTIAGO RODOLFO (Titular del DNI 30.128.857) y LE RU MORGANE VERONIQUE (Pasaporte N° 07-CR-260-82), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 735/12. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Atento lo que surge del informe de Jefatura, obrante a fs. 93 respecto de que los imputados Iturraspe Santiago Rodolfo y Le Ru Morgane Veronique no han sido habidos, desconociéndose su actual paradero, cítese a los nombrados para que en el plazo de cinco días se presenten en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 321 de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-(Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifiquese". Fdo. Dra. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 22 de octubre de 2012. Soledad Díaz Geddes, Secretaria.

C.C. 10.904 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez, Dra Karina Lorena Piegari, Subrogante Legal del Juzgado de Eiecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 8849, caratulada "Taborda Omar Horacio s/ Pena a Cumplir -J- (C-603/2011 del TOC Deptal. Pergamino (IPP N $^{\circ}$ 645/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 07/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal del Depto. Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra OMAR HORACIO TABORDA, cuyos datos personales son: DNI 14.623.467, nacido el 1º de enero de 1962 en Pergamino, Prov. de Buenos Aires, hijo de Omar Ciriaco Taborda y de María del Carmen Taborda, argentino, soltero, domiciliado en calle Guido Nº 1688 de Pergamino; condenándolo a la pena de Ocho Años y Ocho meses de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 3 de octubre del año 2019. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 27 de junio de 2012. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.028 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JORGE AGUIRRE, DNI Nº 12.797.461, que en la causa N° P01575 caratulada "Aguirre, Jorge s/ Lesiones Graves en Conc. Real con Lesiones (Arts. 89, 90 y 55 (Rodríguez, Estella Maris y otros (vtmas.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 24 de octubre de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa Nº P01575 seguida a Jorge Aguirre por los delitos de lesiones graves en concurso real con lesiones leves (Art. 90 y 89 del C.P.), de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°. 62. 63

y 67 del C. P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Jorge Aguirre, en orden a las Lesiones Graves en concurso real con Lesiones Leves (Art. 90 y 89 del C.P.) que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente captura de Jorge Aguirre, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 113/114. A tal fin ofíciese a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Jorge Aguirre de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922 Regístrese, notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el acuerdo Nº 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 24 de octubre de 2012. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.011 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a WALTER EDUARDO CÁSERES, DNI Nº 33.551.847, que en la causa Nº P02013 caratulada "Cáseres, Walter Eduardo s/ Violación de domicilio y Lesiones Leves en Conc. Real " se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 28 de septiembre de 2012... Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Tener por cumplidas la condiciones impuestas a Walter Eduardo Cáseres, en la sentencia dictada en estos autos el 28 de diciembre de 2009. II) Mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hasta tanto opere el vencimiento de los cuatro años establecidos en el Art. 27 del Código Penal que, según se estableció, ocurrirá el 25 de febrero de 2014 (Art. 26 del C.P.) Notifíquese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 24 de octubre de 2012. Claudio Patrignent, Secretario.

C.C. 11.010 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MATÍAS OSCAR BARRIOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, DNI 18.886.848, argentina, soltero, empleado, hijo de Elisa Nilda Barrios, nacido el 9 de mayo de 1992 para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-00-071523-11, RI 2299 seguida a Barrios Matías Oscar por el delito de "Robo Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2012, Visto el contenido de las actuaciones glosadas precedentemente, cítese al procesado Matías Oscar Barrios por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término v forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fín líbrese oficio de estilo al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada Interina.

C.C. 11.003 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación a la I.P.P. 07-00-055742-11, seguida a LUCAS FONSECA, (argentino, soltero, DNI 37.272.013, nacido el día 07 de noviembre de 1989 en Mar del Plata), por el delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Banfield, 04 de octubre de 2012. En atención a lo informado a fs. 48 Vta., 53 Vta. y 59, toda vez que se ignora el lugar de residencia de Lucas Fonseca, notifíquese al nombrado que deberá comparecer ante esta judicatura dentro del quinto día, posterior a su notificación, la cual se realizará a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal. A tal fin líbrese oficio. Fecho. resérvese la presente encuesta por Secretaría. Fdo.: Marisa Salvo, Juez." Banfield, 04 de octubre de 2012. Natalia Barreiro, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.958 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ADRIÁN HORACIO PALOMBA VACANI, con último domicilio en Chapapietra 1130 de la localidad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación de presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2495, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de noviembre de 2012... Respecto de Adrián Horacio Palomba Vacani, en atención al informe policial obrante a fs. 107, y desconociéndose el actual domicilio del nombrado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de se declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 10.957 / nov. 23 v. nov. 30

LA PLATA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Laura Ninni, Juez a cargo por disposición superior a cargo de este Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en relación al Hábeas Corpus No 11.405 interpuesto por MARCELO LEONARDO TAWX, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, mediante edictos, el decisorio que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de julio del 2012. Autos y Vistos y Considerando: Mediante la presentación de fs 1/2, Marcelo Leonardo Tawx interpone acción de Hábeas Corpus en su favor por los argumentos que allí se detallan. Habiéndose solicitado los informes pertinentes con la finalidad de corroborar si existe alguna medida tendiente a restringir en forma ilegal o arbitraria la libertad ambulatoria del nombrado, fue informado por la Sección Trámites Judiciales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y por la División Actuaciones de la Policía Federal Argentina a fs. 6 y 7 respectivamente, que respecto de Marcelo Leonardo Tawx no se registra orden de detención, captura y/o medida restrictiva de su libertad. En este cuadro, no dándose en lo concreto ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 405 del Código de rito, corresponde desestime la acción interpuesta. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Desestimar la acción de Habeas corpus interpuesta en favor de Marcelo Leonardo Tawx (artículo 405 "contrario sensu" del C.P.P.) sin costas al peticionante, por haber tenido razón valedera para su interposición (artículo 530 del mismo cuerpo legal). Fdo. Marisa Salvo, Juez". Banfield, 24 de octubre de 2012. Gastón Osvaldo Córdoba, Secretario

C.C. 10.953 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a NAHUEL ESTEBAN JUAREZ en la causa N° 00-036101-12 que se le sigue en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Banfield, 24 de octubre de 2012. I. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado no reside en ninguno de los domicilios aportados por la víctima de autos a fs. 23/23 vta., conforme se desprende de las actuaciones obrantes a fs. 41 vta./42 y a fs. 66, teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 68, líbrese edicto a fin de notificar al incusado Nahuel Esteban Juarez de la resolución obrante a fs. 28/30 que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el Art. 129 del CPP... " Fdo. Dr. Esteban Pablo Baccini; Juez: "Banfield, 19 de septiembre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Disponer la Restricción de acercamiento y prohibición de contacto por cualquier medio por parte de Nahuel Esteban Juarez por el término de cuarenta (40) días, a un perímetro de 300 metros respecto de la persona de Micaela Camerota a los fines de preservar la integridad física y mental de los mismos, y evitar el contacto con éstos en razón del hecho objeto de la pesquisa, de conformidad con lo normado

por el arts. 6° segundo párrafo, 7° inciso A y B, 23 y cctes. de la Ley N° 12.569. Notifíquese..." Fdo. Dra. Marisa Salvo; Juez P.D.S, Secretaría Única. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.946 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN DARÍO ESQUIVEL, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación tambero, instruido, nacido el día 7 de marzo de 1985 en la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Daniel Esquivel y de Evangelina Leonor Medina, DNI ${\rm N}^{\circ}$ 31.389.493, con último domicilio en calle Guido Spano N° 580 de la Localidad de Pehuajó -B- (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1171/12 (4563). caratulada: "Esquivel, Cristian Daniel s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 25 días del mes de octubre de

C.C. 11.035 / nov. 23 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 9/10/2012, se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN CHRISTIAN SIEBER, CUIT: 20-20484819-0 con domicilio real en calle 12 de octubre N° 126 de San Cayetano, y constituido en calle 57 Nº 3028 de Necochea Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 6/12/2012, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar con domicilio constituido en calle 68 N° 3025 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 5/03/2013 y para la presentación del Informe General el día 22/04/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sieber, Juan Christian s/ Quiebra (Pequeña) (Expte. N° 39634). Necochea, 14 de noviembre de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 11.628 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo civil y Com. Nº 4, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, hace saber que en los autos "Roca Cereales S.A. s/Quiebra (pequeña) pedida por Acreedor" Expte. N°1739/2009, se ha resuelto con fecha 23 de Febrero de 2010 declarar la quiebra de ROCA CEREALES S.A., CUIT 30-70881838-7, con domicilio social en calle 12 de octubre N° 274 de la ciudad de Junín (B.A.). Se dispuso, ordenar al fallido y a terceros la entrega de los bienes al síndico designado en autos (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522) como así también los libros v/o anotaciones referidos a su contabilidad. Prohíbese la realización de pagos al deudor, los que serán ineficaces. Así mismo, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 2012 se ha procedido a fijar nueva fechas. A tal fin, fijase el día 27 del mes de febrero de 2013, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes de sus créditos al síndico Contador Germán Yarza en su estudio de calle Moisés Lebensohn N° 156 de Junín, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs, en los términos de los Arts. 32; 125, 126, 200, L.C. debiendo abonar el arancel de \$ 50.00, conforme Art. 32 L.C. Fíjase el día 14 de marzo de 2013, como fecha límite para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico deberá presentar su Informe Individual hasta el día 25 del mes de abril de 2013 y el Informe General hasta el día 6 del mes de Junio de 2013. Ordenar la intercepción de la correspondencia y/o comunicación dirigida al fallido, y su posterior entrega a la sindicatura. Procédase a conocer el presente estado de quiebra dispuesto, para lo cual deberán publicarse edictos durante cinco días en Boletín Oficial de esta pcia, v

diario La Verdad de Junín con los requisitos exigidos por el Art. 89 L.C. sin cargo, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Junín, 1º de noviembre de 2012. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 11.632 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Escujuri Néstor O. s/ Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 111652, se resolvió con fecha 15/07/11 decretar la quiebra indirecta de ESCUJU-RI NÉSTOR OMAR (DNI 10.798.376) domiciliado en la calle Tucumán N° 3216 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se ha dispuesto la permanencia del síndico designado en el concurso preventivo, CPN Reimond Arturo Rogers, domiciliado en calle Rawson Nº 2272 de Mar del Plata. Mar del Plata, 4 de octubre de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.645 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, sito en la calle Almirante Brown N° 2241 5to piso, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, le hace saber que en los autos "Il Padrino S.R.L. s/ quiebra" Expte. Nº 6608 /2012 decretado con fecha 27 de agosto de 2012 la quiebra de la Sociedad IL PADRINO S.R.L., C.U.I.T N° 30-71145467-1 con domicilio real en la calle Juan B. Justo N° 2116 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, decretándose las siguientes medidas: 1) Fíjase el día 15 de febrero de 2013 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico Gustavo Daniel Issin, con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. 2) Fijar el día 29 de marzo de 2013, para que el Síndico presente el Informe Individual. 3) Fijar el 10 de Abril de 2013 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCyQ). 4) Intimar a terceros e tengan bienes del fallido para que pongan a disposición del Síndico en el término de 48 hs. (Art. 8 inc. 2do, 275 de L.C. y Q.). 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 2do. 275 de la L.C. y Q.). Mar del Plata, 12 de octubre de 2012. Eduardo A. Longhi, Secretario

C.C. 11.646 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-042855-11 caratulada "Juan Manuel Vidal y otros s/ Resistencia a la autoridad", Usurpación de inmueble a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 30 de octubre de 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de JUAN MANUEL VIDAL, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutiva del auto de fs. 77/79 de la presente, por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías Nº 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P). A continuación se trascribe la parte resolutiva del auto de fs. 77/79 de la presente: La Plata, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: Y considerando.... Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento instado por la defensa en favor de Sterz Juan Ernesto, Berra Alejandra Luciana, Vidal Juan Manuel, Francisca Rayen Cuyay Zúniga Retamales v Suñé Manuel Aleiandro en la I.P.P. N0 06-00-042855-11, por el delito de Usurpación y Resistencia a la autoridad, conforme a lo expuesto en el considerando tercero (arts. 23 inc. 5° 323 inc. 3ro. a contrario, 337 y ccts. del C.P.P.). 11) Elevar la causa a juicio al Juzgado Correccional Correspondiente (arts. 22 y 24 del C.P.P.) Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías'

C.C. 11.210 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única, en la I.P.P. Nº 06-03-002139-09 caratulada "Nicolás Jorge Huel s/Robo", a fin de publicar el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por este medio, por el término de cinco días, a NICOLÁS JORGE HUEL, titular del D.N.I. Nº 39.647.070, de la resolución de fecha 21 de septiembre de 2012, en la I.P.P. Nº 06-03-002139-09, que se transcribe en su parte dispositiva:.. por ello resuelvo: 1- No hacer lugar a las audiencias solicitadas por la Defensora Oficial por los argumentos esgrimidos en el considerando anterior. 2- Revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba otorgado oportunamente a Huel Nicolás Jorge a fs. 46/47, por los motivos antes expuestos (art. 76 ter del Código Penal)." Fdo. Dr. Juan Pablo Masi, Juez de Garantías. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 31 de octubre de 2012.

C.C. 11.209 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por resolución del Sr. Juez temporariamente a cargo (por disposición: Superior) del Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única a mi cargo en la I.P.P. Nº 06-00-200677-03, a fin de publicar el auto que a continuación" se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal Nº 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JOSÉ AURELIO VILLEGAS, titular del D.N.I. Nº 16.827.570 del auto resolutorio emitido en el "Incidente de Eximición de Prisión en favor de José Aurelio Villegas", correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-200677-03, que en su parte dispositiva así reza: "La Plata, 13 de marzo de 2012. "Resuelvo: 1) Tener presente la eximición de prisión peticionada en favor de José Aurelio Villegas, para ser resuelta oportunamente... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". La Plata, 22 de octubre de 2012.

C.C. 11.208 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías Nº 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria Nº 06-00-009103-10 caratulada: "CARBALLO GIMÉNEZ SANTA ISABEL s/Hurto" (correspondiente con el incidente de ejecución Nº 2931), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías Nº 6 Departamental, lo que a continuación.. se "La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: 1. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a Santa Isabel Carballo Giménez a fs. 63/63 vta de esta IPP por no haber cumplimentado con la condición compromisoria referida en los considerandos e impuesta en el marco del beneficio mencionado (art. 76 ter del CP) Registrese y notifiquese. Firme, comuniquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia (art. 202 Ley 12.256. art. 2 Ley 22.117 y Ley 4474). II. Fecho, y no habiendo mediado oposición de la Defensa al requerimiento fiscal de citación a juicio (cf. párrafo octavo de fs. 63/63 vta. de autos), elévense las presentes actuaciones a juicio respecto de Santa Isabel Carballo Giménez con relación al delito de hurto en los términos del art. 163 del Código Penal, debiendo intervenir el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda, remitiéndose esta causa a la Excma. Cámara de Garantías en lo Penal Departamental, previo dar cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la S.C.J.B.A. (art. 337 3er. párrafo del C. P. P.). Fdo. Fernando Mateos. Juez." Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado. La Plata, 30 de octubre de 2012.

C.C. 11.207 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 1916-12, autos caratulados "Arias, Dafne Denisse, Arias Olguín, Sasha Tamara y Juárez, Gisella Alejandra s/ Amenazas y Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor JUÁREZ. GISELLA ALEJANDRA DNI 39.594.684 cuyo último domicilio conocido es en calle 39 entre 9 y 10 de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de

fecha 12 de Octubre de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente por echo: A la menor Arias. Dafne Denisse, nacida el día 8 de Agosto de 1995 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 39.066.483, con domicilio en la Calle 5 Nº 1405 piso 3 A de la localidad de Santa Teresita por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre, 11) Sobreseer Definitivamente por edad y por hecho: A la menor Arias Olguín, Sasha Tamara, nacida el día 14 de abril de 1997 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 40.390.703, con domicilio en la Calle 5 ${
m N}^{\circ}$ 1405 piso 3 A de la localidad de Santa Teresita por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en el art. 89 y 149 bis del Código Penal, por concurrir causal de Inimputabilldad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley Nº 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar los menores antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. IV) Sobreseer definitivamente por edad y por hecho: A la menor Juárez, Gisella Alejandra, nacida el día 14 de noviembre de 1996 en Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 39.594.684, hijo de Mariana Alejandra Suárez, con domicilio en la Calle 39 entre 9 y 10 de la localidad de Santa Teresita por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas previsto y penado en los arts.: 89 y 149 del Código Penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. V) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su flia. de conformidad con lo establecido en el art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos. VI) Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial del Joven y a la Sra. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. VII) Líbrese oficio a comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. VIII) Fecho, archívese la causa sin más trámite. IV) Registrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Nº 1." Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de Noviembre de 2012.- Por recibidas las actuaciones que anteceden en 8 fs. provenientes de Comisaría Costa 10 Santa Teresita. Agréquense y téngase por notificados a los menores Arias, Dafne Denisse y Arias Olguín. Sasha Tamara ambas junto a persona mayor responsable. No siendo posible la notificación de la Resolución Nº 747-12 de la joven Juárez, Gisella Alejandra DNI Nº 39.594.684 en la presente Carpeta de Causa Nº 1916-12, IPP Nº 03-00-002228-12 ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann .Juez de Garantías del Joven Departamental. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado. Dolores, 8 de noviembre de 2012.

C.C. 11.199 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nº 2261-12, autos caratulados "Juárez, Matías Javier s/ Lesiones Leves" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor JUÁREZ MATÍAS JAVIER DNI 38.622.334 cuyo último domicilio conocido es en Oribe Nº 657 de la localidad de

Villa Elisa, La Plata. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 12 de octubre de 2012, a notificar: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Matías Javier Juárez, nacido el día 15 de Noviembre de 1994, Argentino, con DNI Nº 38.622.334. Hijo de José Javier Juárez y de Jersey Judith Malzoni, con domicilio en Calle Oribe Nº 657 de la localidad de Villa Elisa. No punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves en la presente causa Nº 2261-12. Caratulada "Juárez, Matías Javier s/ Lesiones Leves", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Registrese. Fecho, archivese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: Dolores, de Noviembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría de Villa Elisa, La Plata, y no siendo posible la notificación de la Resolución Nº 751-12 del joven Juárez, Matías Javier, DNI Nº 38.622.334 en la presente Carpeta de Causa Nº 2261-12, IPP Nº 03-02-000605-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Agustina M. Franco, abogada Secretaria. Dolores, 8 de noviembre de 2012.

C.C. 11.198 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, en causa Nº 2215/10 caratulada "Miño Villalba, Sergio Fabián / suspensión de juicio a prueba impuesta en causa Nº 16.640 del juzgado de Garantías Nº 1 Dptal. Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado SERGIO FABIÁN MIÑO, D.N.I 23.853.218" la resolución que se transcribe a continuación: Mercedes" 14 de mayo de 2012. Autos y Vistos: ... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter... párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Sergio Fabián Miño" procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de daño (arts. 76 ter. párrafo primero" 1ra parte" y 183 del Código Penal... y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Darío Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.190 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PAULA GABRIELA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 31.424.659, argentina, ama de casa, soltera, nacida el día 28 de mayo de 1985 en Capital Federal, hija de Miguel Ángel González y de Mónica Graciela Gojanovich, con último domicilio en calle Solis N° 546 de Rojas (B); a que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 482/12 (4457), "González, Paula Gabriela s/ Uso de documento público falso, aceptación ilegal de cargo público y fraude (IPP 06-00-009618-10 UFI 8 La Plata)", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.189 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior... del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a BRUN

MÉNDEZ, FRANCISCO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nº 18722-12, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata detención (Artículos 189 inc. 3º, 171, 148 inc. 2° y 4°, 303, 304, 306, del C.P.P.) Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2012, Analía Estanga Auxiliar Letrada.

C.C. 11.187 / nov. 27 v. dic. 3

LA PLATA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nº 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa Nº 863/10 caratulada "Simón Juan Horacio por Lesiones Graves en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SIMÓN JUAN HORA CIO (Titular del L.E. 5.471.761) como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa No 863/10. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese: v atento lo informado a fs 120 respecto de que el imputado Simón Juan Horacio no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Pablo Sebastián Isgro, Secretario.

C.C. 11.166 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 287/04-1180, caratulada: "Martín, Héctor Fabián s/ Lesiones Culposas" (I.P.P. Nº 76.178) notifica a la víctima de autos ALEJANDRO DANIEL LIBRANDI, de la siguiente resolución: Mercedes, 28 de diciembre del año 2011. Autos y Vistos:. Y considerando: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 94 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Héctor Fabián Martín relacionado al delito de lesiones culposas, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 23 de octubre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.165 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 1146/12-4259, caratulada: "Montero, Carlos Alberto s/ amenazas agravadas, resistencia a la autoridad y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso real en Luján (B) ", I. P.P. Nº 09-01-004984-12, UFI 4, Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental, notifica al nombrado CARLOS ALBERTO MONTERA, de la siguiente resolución: "/l/en la audiencia del día 12 de octubre del año dos mil doce,.. Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. Del C.P.P.; Resuelvo: 1 En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Montera por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarada rebelde Acto seguido, las partes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. ... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez.". Mercedes, 12 de octubre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.164 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N - 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 1149/12-4261, caratulada: "Curotto, Leonardo Martín s/ robo simple en Moreno (B)" (I.P.P. Nº 09-02-009019-12, U.F.I. Nº 7 del Departamento Judicial de Moreno, Carpeta de causa Nº 137, Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Moreno), notifi-ca al nombrado LEONARDO MARTÍN CUROTTO, de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil doce,. Resuelvo: 1. En virtud de lo informado por la Actuaria y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Leonardo Martín Curotto por edictos, intimándoselo a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que. en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). 11.- Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2012. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 11.163 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Que por ante este Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes tramita la causa Nº 2070/10 caratulada "Martínez, Osvaldo Gustavo y Camerano, Diego Fernando s/ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa Nº 5304/1415-09 del Tribunal en lo Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, en la cual el 16 de diciembre de 2009 se resolvió la suspensión del juicio a prueba por el término de dos (2) años y seis (6) meses en favor de DIEGO FERNANDO CAMERANO, poseedor de D.N.I. 25.817.003, imponiéndosele durante todo el término de la suspensión del proceso a prueba el cumplimiento de reglas de conducta, las que vencieron el día 16 de junio de 2012, y que con motivo de esta causa no ha sufrido condena Cumplida, no se ha revocado el beneficio, y tanto el estado actual del proceso como la figura delictiva endilgada al menos desde las constancias de estas actuaciones no es impedimento alguno para la obtención del registro de conducir profesional. En fe de ello, y para ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente. en Mercedes el 19 de octubre de 2012. Darío Pérez. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.144 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Nº 3 de Departamento Judicial de Mercedes, en causa Nº 827/12-4208, caratulada: "Aguino, Roberto Carlos s/ daño agravado y resistencia a la autoridad en concurso real en Moreno (B); y Maciel, Pablo Marcelo s/Resistencia a la autoridad en Moreno (B)", I.P.P. Nº 09-02-004848-12, UFI 4, Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado ROBERTO CARLOS AQUINO, de la siguiente resolución:. "Mercedes, 22 de octubre de 2012. Sin perjuicio de lo proveído y atento a lo informado a fs. 92, por la Comisaría de Moreno 7º, notifíquese al imputado Aguino por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2012.

C.C. 11.143 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Sra, Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERNABÉ BERNARDO BLANCO, argentino, DNI 35720213, hijo de Bernabé Bernardo y de Acuña de Blanco Carolina, con último domicilio en calle 127 e/ 39 y 40 de Ensenada, en causa N° 3876-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de octubre de 2012. Atento lo informado a fs. 135, en donde se da cuenta que el imputado Bernabé Bernardo Blanco se ha ausentado del domicilio fiiado en autos (fs. 119/120), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.219 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa Nº 3876-3 caratulada "Blanco Bernabé Bernardo s/ Desobediencia en conc. real con Portación de arma de uso civil" a fin de solicitarle se sirva remitir la publicación del edicto dispuesto el 17/10/2012. A mayor abundamiento se transcribe el edicto de referencia: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Palta, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a BERNABÉ BERNARDO BLANCO, argentino, DNI 35720213, hijo de Bernabé Bernardo y de Acuña de Blanco Carolina, con último domicilio en calle 127 e/ 39 y 40 de Ensenada, en causa Nº 3876-3 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de octubre de 2012. Atento lo informado a fs. 135, en donde se da cuenta que el imputado Bernabé Bernardo Blanco se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 119/120), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 9 de noviembre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.211 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa Nº 3781-3 caratulada "Martínez Daniel Alberto s/ Exhibiciones obsenas" a fin de solicitarle remita ejemplar de la publicación del edicto oportunamente ordenado. A mayor abundamiento se transcribe el edicto de mención: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Palta, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MARTÍNEZ DANIEL ALBERTO, argentino, DNI 5193808, hijo de Juan Antonio y de María Eva Montes, con último domicilio en calle 28 e/ 17 y 18 s/nro. Monoblock 11 2 D de La Plata, en causa N° 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de septiembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 126, que dan cuenta que el imputado Daniel Alberto Martínez se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 110), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, baio apercibimiento de ser declarado rebelde v ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. La Plata, 29 de octubre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.214 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a GUILLER-MO EDGARDO ÁVALOS, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-027777-10 caratulada "Ávalos Guillermo Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida a Guillermo Edgardo Ávalos por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que

ordena el presente: "La Plata, 29 de octubre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Guillermo Edgardo Ávalos, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal, Secretaría, 29 de octubre del 2012, Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.218 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a OMAR ALCIDES VERA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7. entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-031296-08 caratulada "Vera Omar Alcides -Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 21 de diciembre de 2011. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Omar Alcides Vera, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 21 de diciembre de 2011. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.216 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a SEBASTIÁN RAÚL TENUTO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7 entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-041325-09 caratulada" Tenuto Sebastián Raúl s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I. a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, baio apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 23 de octubre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sebastián Raúl Tenuto, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 23 de octubre del 2012. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.215 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías Nº 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-007645-10, caratulada "Santiñagui Héctor Daniel s/ Robo Doblemente Calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el obieto de notificar al Sr. SANTIÑAQUI HÉCTOR DANIEL -D.N.I. Nº 36.373.656- de lo resuelto con fecha 28 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Héctor Daniel Santiñaqui; Considerando: I. Que a fs. 5/6 se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Héctor Daniel

Santiñaque por el término de dos años respecto del delito de robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre si, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Constituir domicilio, 3.- Realizar tareas comunitarias por el término de 8 horas mensuales; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 3 de febrero de 2011, se libra el oficio por el cual se notifica a Héctor Daniel Santiñagui que el vencimiento del beneficio operará el 8 de abril de 2012. Que a fs. 11/13 se notifica en forma personal a la víctima de autos quien manifiesta no aceptar la suma ofrecida como reparación del daño. Que el 6 de mayo de 2012 (fs. 18) el Patronato de Liberados informa al Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 Dptal., la incomparecencia del Sr. Héctor Daniel Santiñaqui y que se ha querido ubicar al tutelado en el domicilio aportado de calle 522 e/170 y 171 de Romero. Se ha entrevistado a un familiar quien manifestó que no reside más allí. Por otra parte, también señala el informe que el Sr. Héctor Daniel Santiñagui no ha realizado presentación espontánea alguna. (fs. 19). II- Que con ficha 11 de junio de 2012, el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 Dptal., remite el presente Legajo por haber operado el vencimiento del término por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba del Sr. Héctor Daniel Santiñaqui el día 8 de abril de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 18/19) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Héctor Daniel Santiñaqui (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado; por ello, Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Héctor Daniel Santiñaqui. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Robo doblemente calificado por el empleo de arma impropia y por su comisión en poblado y en banda en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real entre sí" (art. 166 inc. 2 párr 1, 163 inc. 2, 42, 239 y 55 del Código Penal) al Tribunal Oral Criminal que VE. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo. Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Agenco. Secretaria Adscripta.

C.C. 11.213 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías Nº 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-018922-10, caratulada "Duarte Gustavo Pablo s/", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. GUSTAVO PABLO DUARTE -D.N.I. N° 31.165.679- de lo resuelto con fecha 28 de agosto del corriente año. La resolución que así lo dispone dice: "La Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Autos: Para resolver sobre la suspensión de juicio a prueba de Pablo Gustavo Duarte; Considerando: I. Que a fs. I se resuelve suspender el juicio a prueba en relación al imputado Pablo Gustavo Duarte por el término de tres año respecto del delito de Atentado a la Autoridad agravado y Lesiones Graves Agravadas en Concurso Ideal, imponiéndole asimismo al nombrado como reglas de conductas: 1.-Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, 2.- Abstenerse de consumir estupefacientes ni bebidas alcohólicas, 3.- Constituir domicilio del cual no podrá ausentarse sin autorización del Juzgado por mas de 72 hs., 4.- Efectuar una donación de mercadería por la suma de 150 \$ a la Institución Ex Casa Cuna y certificarlo; todo ello bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido. Que con fecha 22 de marzo de 2011, se libra oficio con el fin de notificar a Pablo Gustavo Duarte que el vencimiento del beneficio operará el 28 de mayo de 2013. Que a fs. 10 se libra oficial con el fin de notificar en forma personal a la víctima de autos, al no ser notificada en debida forma la misma se ignora si ha aceptado o no la suma ofrecida en concepto de reparación del daño. Que a fs. 5/6 se encuentra agregado el Informe Inicial del Patronato de Liberados, a fs. 3/4 se encuentra agregado el Informe de Seguimiento del Patronato donde se hace saber el cambio del domicilio

fijado por parte del Sr. Pablo Gustavo Duarte. Que a fs. 14 y con fecha 6 de mayo de 2011, el Patronato informa al Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 Dptal., la pérdida de contacto con el tutelado y la incomparecencia del Sr. Pablo G. Duarte y que se ha querido ubicar al tutelado entrevistándose con el vecino quien informa que no reside mas allí, desconociendo la nueva residencia del nombrado. II- Que a fs. 17 la Sra. Agente Fiscal de Ejecución, Dra. Beatriz Castellanos, solicita se revoque el beneficio otorgado del Sr. Pablo Gustavo Duarte el día 28 de mayo de 2010. De la misma remisión surge que respecto de las condiciones de someterse al cuidado del Patronato de Liberados, no surgen presentaciones a dicho organismo (fs. 14) y por consecuencia no resulta posible constatar el cumplimiento del resto de las reglas de conductas impuestas. III. Encontrándose estos obrados en situación de decidir y toda vez que el Sr. Pablo Gustavo Duarte (según surge de las constancias agregadas y detalladas ut supra) no ha cumplido las condiciones impuestas al otorgársele el beneficio de la suspensión de juicio a prueba; debiendo en consecuencia revocarse el beneficio otorgado: por ello. Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba concedida en favor de Pablo Gustavo Duarte. Notifíquese. II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, elévese la presente causa a juicio en orden al delito de "Atentado a la autoridad agravado y lesiones graves agravadas en concurso ideal" (arts. 90, 92 en su remisión al art. 80 inc. 8, 238 inc. 1 y 54 del Código Penal) al Tribunal Oral Criminal que V.E. designe, de conformidad con lo previsto por el art. 337 del C.P.P. Sirva lo proveído de atenta nota de envío. Fdo.: Juan Pablo Masi. Juez". María Julieta Genco. Secretaria Adscripta.

C.C. 11.212 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaría Única, en causa Nº 3678-3 caratulada "Antúnez, Daniel Alejandro s/ Lesiones Leves" a fin de solicitarle remita ejemplar de la publicación del edicto oportunamente ordenado. La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional Nº 3 del departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela Buscarini, cita y emplaza a ANTÚNEZ DANIEL ALEJANDRO, argentino, DNI 33.065.370, hijo de Juan Carlos y de Blanco, Lucía, con último domicilio en calle 153 esquina 65 Nº 1594 de La Plata, en causa Nº 3678-3 (IPP 39451-11 UFI 7, J G 5) seguida al nombrado por el delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de septiembre de 2012. Atento los informes policiales de fs. 71, 79 vta. y 80, que dan cuenta que el imputado Antúnez Daniel Alejandro se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciese al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado ante este Juzgado Correccional Nº 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez". María Florencia Chiramberro. Auxiliar Letrado.

C.C. 11.217 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única, comunica por 5 días que en los autos caratulados "Torres Claudio Daniel s/ Quiebra" se ha decretado con fecha 15/8/2012 la quiebra de CLAUDIO DANIEL TORRES DNI: 14857133, CUIT: 20-14857133-4 con domicilio en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1222 Villa Luzuriaga La Matanza, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes dé aquel los entreguen, se les prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se designó Síndica a la cantadora, Erika Paola Aragón, quien constituve domicilio en la calle Juan Florio 3426 1° piso Dpto. A, San Justo y los horarios de atención son, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 19 hs., Tel. 44418204. Se fija hasta el día 1/2/2013 el plazo para que los acreedores de la fallida presenten sus créditos a la Síndica en el domicilio y horarios ya indicados. La sindica deberá presentar el informes del Art. 35 el día 14/3/2013. El Juzgado dictará la resolución prevista en el Art. 36 de la ley concursal, el día 3/04/2013, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el día 17/04/2013 y el informe del Art. 39 se presentará el día 2/5/2013 y las observaciones del mismo, se podrán presentar hasta el día 16/5/2013. San Justo, 16 de octubre de 2012. Natalia Albanesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.692 / nov. 28 v. dic. 4

LA PLATA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretearía Única de Mercedes, con asiento en la Calle 27 N° 576 del Departamento Judicial de Mercedes en los autos "Paz Elvira c/Clínica Mariano Moreno y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte.: 64440), cita y emplaza por tres días a ANÍBAL TEJERINA HURTADO DNI. 18.381.828 o a sus herederos, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Se deja expresa constancia que la Actora posee Beneficio de Litigar Sin Gastos quedando exenta del pago de sellados impuestos y demás aranceles que demande su publicación. Emilia Marchio, Abogada.

C.C. 11.662 / nov. 28 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - Carpeta de Causa Nº 1471-11, autos caratulados "Ibáñez, David Rubén s/ Tenencia de Estupefacientes para consumo personal" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor IBÁÑEZ, DAVID RUBÉN DNI 38.230.302 cuyo último domicilio conocido es en calle Las Piedras N° 2979 de la localidad de Lanús Este. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 6 de junio de 2011, a notificar: (1°). "sobresee definitivamente por hecho al menor Ibáñez Rubén David nacido el día 17 de septiembre de 1993 en Capital, hijo de David Ibáñez, domiciliado en Calle Las Piedras Nº 2979 de Lanús Este Capital, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes para uso personal delito previsto y penado en el art. 14 2 do. párrafo de la Ley 23.737 por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2°). Convertir en secuestro la incautación efectuada por personal policial, de cuva incautación da cuenta el acta de fs.1/2 de referencia elementos éstos que quedarán a disposición del Sr. Agente Fiscal interviniente (arts. 222, 226, 294 y concds. del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. (3°). Disponer que el día martes 28 de junio de 2011 a las 11:00 Hs. el Sr. Agente Fiscal del Joven deberá llevar a cabo toda aquella diligencia con la finalidad que el efecto secuestrado en autos sea remitido por ante la D.D.I. Dotal, ubicada en Calle Buenos Aires N° 1350 de esta Ciudad de Dolores, y desde donde habrá de ser remitido el material secuestrado a Calle Sosa v Lincoln de esta ciudad de Dolores, lugar donde funciona la Delegación de Narcocriminalidad, habiéndose dispuesto las pericias respectivas y conservado muestras necesarias para la substanciación de la causa, ello con la finalidad de procederse a su Destrucción mediante incineración (Art. 30 Ley 23.737, Ley 13.392). Comunicar lo resuelto en el punto anterior a la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (art. 30 4to, párrafo de la Ley 23,737), Hágase saber a la Sra. agente fiscal que deberá remitir el material secuestrado a la DDI dptal. de esta ciudad de dolores con la finalidad de que dicha diligencia pueda ser llevada a cabo. Notifíquese el presente resolutorio al Defensor Oficial del joven y agente fiscal del joven en sus públicos despachos, devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del ioven departamental con copia del presente a sus efectos. líbrese oficio a comisaria para notificar personalmente al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental" Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, octubre de 2012. Atento el estado de autos y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 1968-11 del joven Ibáñez, Rubén David, DNI N° 38.230.302 en la presente Carpeta de Causa N° 1471-11. IPP N° 03-00-000971-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el

Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Dolores, 18 de octubre de 2012. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.657 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Drq. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN GENARO MOLINA PIÑEDOS, con último domicilio en H. Irigoyen y Sarandí -Hab. 37, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02478, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 67/69, v desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos... Brian Genaro Molina Piñedos, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde y decretarse sus comparendos (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 17 de octubre de 2012.

C.C. 11.676 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO BENITO LUGO, con último domicilio en Río Atuel 1718 y Japón de la localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2490, que se le sigue por Daño en Concurso Real con Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 57, v desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Benito Lugo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 v concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 53. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Ante mí: Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 17 de octubre de 2012.

C.C. 11.677 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a CARLOS LEONARDO OROZCO (apodado "Tanque", argentino, nacido el 25 de diciembre del año 1969 en la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, hijo de Carlos Ángel y de María Adela Fernández, soltero, instruido, desocupado, identificado mediante prontuario N° 774546 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y N° 182287 del Registro Nacional de Reincidencia) por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 1800 caratulada: "Orozco, Carlos Leonardo s/ Hurto de vehículo dejado en la vía pública y resistencia a la autoridad, robo agravado por el empleo de armas, los que concursan realmente entre sí" (I.P.P. Nº 17.131 de la Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1. Carpeta de causa N° 406 del Juzgado de Garantías Nº 1 Departamental e identificada en la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines de su sorteo bajo el N° 1-1274) del registro de la Secretaría única, ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, octubre de 2012. I. Atento a lo actuado a fs. 441/vta. y 451, e ignorándose el domicilio actual del imputado

Orozco, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que, en el término de tres días computables desde la última publicación, se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención según corresponda (Conf. Art. 129 y 304 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede el primer y último ejemplar que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Aníbal Víctor Termite, Juez". Secretaría, octubre 15 de 2012. Carina B. Henriques, Auxiliar Letrada. C.C. 11.678 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALBERTO DANIEL ZAPATA en su calidad de víctima con último domicilio en calle 34 entre 9 v 11 de la ciudad de Balcarce en causa N° 6833 seguida a Dimasi Vicente por el delito de Tenencia llegal de Arma la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de ser hallada en su domicilio, notifíquese a Zapata Alberto Daniel en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido a Dimasi Vicente con la restricción de acercamiento ordenada respecto de su persona y domicilio en el marco de la presente causa. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.683 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGELINA ISA-BEL LORDICH en su calidad de víctima con último domicilio en calle Bosh Nº 921 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7023 seguida a Catalán Grisel Marilina por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 104 en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Jorgelina Isabel Kordich en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado a realizar manifestación alguna se tendrá por cumplido por parte de Catalan Grisel Marilina con la prohibición de acercamiento impuesta respecto de su persona y núcleo familiar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.684 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ARAYA MÓNICA RAFAELA con último domicilio en calle Neuguén N° 1922 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 5062 seguida a la nombrada por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: Mar de Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... en razón de lo informado a fs. 138 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Araya Mónica Rafaela en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas munido de su DNI a los efectos que se le extienda che- que por la suma de cincuenta pesos (\$50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.685 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego Martínez, Secretaría del Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio a LEONARDO AMADEO OCAMPO, DNI No 21481251, con último domicilio legal conocido en el barrio Mitre casa 135 de Saavedra, CABA, que en la IPP N° 14-00-203500-12. la Sala 1ra del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial ha resuelto lo siguiente: "En la Ciudad de La Plata a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce... Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: I. Por mayoría, casar el resolutorio impugnado recalificando el hecho como constitutivo del delito de robo simple, y en consecuencia, sobreseer a Leonardo Amadeo Ocampo por prescripción de la acción penal, sin costas... Firmado por los Dres. Carlos Ángel Natiello, Horacio Daniel Piombo y Benjamín R. Sal Llagues, jueces de la Sala 1a del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 27886 caratulada "Ocampo Leonardo Amadeo s/Recurso de casación interpuesto por el Fiscal General". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Visto lo manifestado a fs 229/230 por la Seccional 49a de la PFA respecto de Leonardo Amadeo Ocampo, notifíquese al nombrado de lo resuelto por la Sala 1a del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial mediante edicto sin cargo, durante cinco días. A tal fin. líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 CPP)" San Isidro, 9 de noviembre de 2012. Juan José Benítez, Secretario.

C.C. 11.688 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a COLALONGO LEANDRO en su calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Felipe Arana N° 4980 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 8056 seguida a Reynoso Murgia Rodrigo Julián por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 8 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... II. En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 22/23 notifíquese a Colalongo Leandro en su calidad de víctima a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado a los fines de manifestar si acepta o no la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150) ofrecida por el probado en concepto de reparación del daño causado haciéndole saber que en caso de no realizar manifestación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por no aceptada la suma de mención, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.689 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 14.429 (I.P.P. Nº 03-02-000416-07) seguida a GASTÓN EDUARDO ESCANDEL por el delito de Lesiones/Daños/Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo. del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santa María de Oro Nº 432 Partido de Las Heras de Mendoza, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Resuelve: Sobreseer totalmente a Matías Carosella Gastón Eduardo Escandel y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Lesiones/ Daños. Amenazas. (Arts. 174 inc. 5° y 294 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Para la notificación... para el imputado Escandel líbrese exhorto al señor Juez Penal con jurisdicción en la localidad de Mendoza. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Escandel Gastón en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 11.690 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 19183 (I.P.P. Nº 03-03-000083-11) seguida a JORDI EDUARDO MIARAU por el delito Inf. Ley N° 23.737, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Libertador N° Cuba N° 4249 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de octubre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:.. Resuelvo: II. Sobreseer a Jordi Eduardo Miarau en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes previsto y penado por el 14 primer párrafo de la Ley Nº 23.737 por el cual se le recepcionará declaración a tenor del Art. 308 y ccdtes. del CPPPBA. Registrese. Notifiquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Jordi Eduardo Miarnau en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 12 de noviembre de 2012. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.691 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Marcela Alejandra Otermin, en causa No 1082/09 caratulada "Jiménez Ledesma, Gabriel Hernán s/ suspensión de juicio a prueba impuesta en causa No 243/08-2941 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 Dptal. Mercedes" notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado GABRIEL HERNÁN JIMÉNEZ, D.N.I 33.199.549, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 28 de agosto. de 2012. Autos y Vistos:... Considero... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Gabriel Hernán Jiménez, procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de portación de arma de querra atenuada por la falta de intención de utilización del arma con fines ilicitos. (arts. 76 ter. párrafo primero" 1ra parte y 189 bis del Código Penal y 323 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución Penal. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Luján de los Ángeles Arbizu, Secretaria.

C.C. 11.664 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VERA, JAVIER GERMÁN, DNI. 23.997.963, argentino, albañil, nacido el día 17 de septiembre de 1971 en la Localidad de San Carlos de Bariloche, hijo de Héctor German y de Marta Guajardo (f), con último domicilio en calle Francisco Vidal Nº 74 Barrio La Alborada, casa Nº 73 de San Carlos de Bariloche y NATALIA ALEJANDRA AGUILAR, DNI. 33.205.765, sin apodos, soltera, ama de casa, argentina, nacida el día 3 de septiembre de 1987 en Bariloche, hija de Juan Carlos y de Julia Alejandra Rodríguez, con último domicilio en calle Francisco Vidal Nº 74 del Barrio-La Alborada casa 73 de San Carlos de Bariloche, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa Nº 652/10-919 que se le sigue por el delito de Robo Simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, octubre de 2012. Atento, lo informado por la Comisaría 28 de San Carlos de Bariloche, a fs. 187, cítese por cinco días a los encausados Javier Germán Vera y Natalia Alejandra Aguilar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 11.665 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María

Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLAGRA, GRACIELA NOEMÍ, apodada "Grey", DNI. 24.158.930, de 37 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, nacida el día 28 de abril de 1975 en la Localidad de Gral. Rodríguez, hijo de Ramón Antonio y de Marta Graciela Moreti y con último domicilio en calle María Esther Pérez esquina Las Américas del Barrio Parque Lozza de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa Nº 872/12-1440 que se le sigue por el delito de amenazas simples y lesiones leves en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, octubre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 100, cítese por cinco días a encausada Graciela Noemí Villagra para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales -Auxiliar Letrada".

C.C. 11.666 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauguen. Anastasia Marqués, notifica a VANESA LEANDRA KUNZ, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trengue Lauguen, 4 de octubre de 2012, Resuelvo: 1. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa Nº 6073 seguida a Vanesa Leandra Kunz (de nacionalidad argentina, nacida el 21 de noviembre del año 1986, en la localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina; Pcia. de Bs. As., con DNI: Nº 31.826.990 con domicilio actual en calle Pedro Gallo casa Nº 8 del Barrio 16 viviendas de la citada ciudad, hija de Martín Oscar Kunz (f) y Claudia Beatríz Funes) por el delito de usurpación de inmueble (art. 181 inc. 1 del C.P.) investigado en la I.P.P. Nº 45-08, cometido el día 29 de diciembre del año 2007 en la ciudad de Carhué, partido de Adolfo Alsina, en perjuicio de Hugo Cocucci (art. 323 inc.1 del C.P.P.). II. Regístrese. Notifíquese, haciéndole saber a los representantes de ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el S.I.M.P. Devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía actuante. Firme, practíquense las comunicaciones pertinentes y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 16 de octubre de 2012. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.668 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa Nº 7.363, caratulada: "Taiano, Víctor Hugo; Márquez, Luis Oscar, Taiano, Carlos Vicente y Martínez, Mauricio Gabriel s/ Inf. art. 94 bis Dec. Ley 8.031/73"; notifíquese a MAURICIO GABRIEL MARTÍNEZ, sin domicilio fijo mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia de honorarios recaída en autos a fs. 244, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 05 de marzo de 2012. Vistos y Considerando, Resuelvo: 1) regular los honorarios del Abogado Defensor Particular interviniente en éstos por el coinculpado Mauricio Gabriel Martínez, Dr. Carlos Alberto Parra, Abogado (Tº VII Fº 750 C.A.M., C.U.I.T. Nº 20-10547892-6, monotributista); atento el mérito, calidad e importancia de su labor profesional en en la presente Causa, en la suma equivalente a la unidad arancelaria de diez (10) "JUS", en cabeza de su Pupilo predescripto, con más el aditamento de ley. Rigen artículos 9º inciso 16 I, 51 y concordantes de la Ley Arancelaria provincial de los Abogados, Registrese, Notifiquese, por la Instrucción, a tal Letrado en la forma usual, a sus fines, y a su ahijado procesal-Mauricio Gabriel Martínez, con trascripción del artículo 54 del Decreto Ley 8.904/77 244. Fdo.: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 02, de octubre de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al coencausado Mauricio Gabriel Martínez es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia de honorarios recaída en autos obrante a fs. 244 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C. F. bonaerense). Merlo (Bs. As.), a los 16 días de octubre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.669 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NOELIA VANINA PAOLOA TEJE-RA PAIS, con último domicilio en Melendez 624 Barrio Los Dados de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2471. que se le sigue por Lesiones Leves, baio apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 56 vta., y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Noelia Vanina Paoloa Tejera Pais, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde v decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 v concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 10 de octubre de 2012.

C.C. 11.673 / nov. 28 v. dic. 4

LA PLATA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GILBERT WASHINGTON MEDINA OBREGÓN, con último domicilio en Juan de Garay 3543 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2418, que se le sigue por Tenencia de Estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 154vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gilbert Washington Medina Obregon, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 de C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. D. Particular y el Sr. Fiscal.' Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría, 11 de octubre de 2012.

C.C. 11.674 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA BRENDA MUÑOZ MEN-DOZA, con último domicilio en Blandenguez 2170 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2444, que se le sigue por Lesiones Leves y Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de octubre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 76 y fs. 79, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Priscila Brenda Muñoz Mendoza, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario". Secretaría. 15 de octubre de 2012.

C.C. 11.675 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ESTEBAN ESCOBAR, argentino, indocumentado, instruido, soltero, changarín, nacido el 30 de julio de 1994 en Moreno, hijo de Alberto Carlos Rolón (f) y de Elizabeth Graciela Escobar (f), con últimos domicilios en: calle Hernán, Cortéz N° 3223 o N° 2432 y en calle Colón y Bucetich, ambas direcciones de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1243/12 (4574). Mercedes, 18 de octubre de 2012. "Escobar, Daniel Esteban s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 11.661 / nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EMI-LIANO LUIS GIOIA, argentino, titular del DNI Nº 34.107.473, soltero, camionero, instruido, nacido el 23 de octubre de 1985 en Chivilcoy (B), hijo de Marta Isabel Gioia (f) v de padre desconocido, con último domicilio en Avda. Tres de Febrero N° 890 de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1041/12 (4549), "Gioia, Emiliano Luis s/ Desobediencia", en Chivilcoy (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 18 de octubre de 2012. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.660 / nov. 28 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados: "Algañaraz María Laura c/ Sucesión de Marino Pablo y otros s/ Cobro Sumario de Sumas de dinero (expediente 11626-2010)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a Sra. ÚRSULA CIUCCIO para que en el término de diez días conteste la demandada y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.897 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1, integrado por los Dres. José María Casas, Rosa Amalia Gómez y María Luján Larrain, Secretaría Única a cargo de Marisa De Loof, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1768 1° piso, cita a herederos del Sr. PEDRO BASSO, a efectos de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en los autos caratulados: "Basso Andrea Karina c/ Ofm Vice Pcia. San Francisco Solano s/ Cobro de Haberes s/ Cobro de Salarios (Expte. N° 55479)", de trámite por ante este mismo Tribunal del Trabajo, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 28 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Atento a las facultades ordenatorias del Tribunal y sin que ello implique prejuzgar sobre el fondo de la cuestión, como medida para mejor proveer, el Tribunal Resuelve: I) Retirar los autos del Acuerdo. II) Por mayoría - Dres. Larrain y Novoa - publicar edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de Mar del Plata a efectos de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los herederos presentados en autos; ... Fdo. Dra. María Luján Larraín, Dr. Alejandro A. Lerena, Presidente, Juez. Dr. Fernando Novoa, Juez. Mar del Plata, 15 de octubre de 2012. Tomás Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.896 / nov. 30 v. dic. 3

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Alejandro Salvador Cantaro, sito en calle Estomba Nº 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4563600 -interno 32326- dirijo a Ud. el presente en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Julio Jonhatan Andrés s/ Robo agravado (Art. 167 inc. 3 CP) (IPP 4903-12)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de un día, lo siguiente: "Se cita y emplaza a JONATHAN ANDRÉS JULIO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 26 de octubre de 2012, Teniendo en cuenta que del informe policial que precede resulta que Jonathan Andrés Julio se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Avenente Nº 3097 de Ingeniero White, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley Nº 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese." (fdo.) Dr. Alejandro Salvador Cantaro, Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Bahía Blanca, 26 de octubre de 2012. Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.895

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nº 4. Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nº 717 caratulada Latur, Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MAXIMILIANO LATUR titular del DNI 33.744.404, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 99/103 y siendo que al momento de otorgársele la correspondiente vista al señor Defensor Oficial, no ha proporcionado algún otro domicilio donde pueda ubicarse al imputado Latur, Maximiliano, desconociéndose su actual paradero: déiese sin efecto la audiencia fiiada para que den comienzo los debates públicos del juicio oral para el día 5 de noviembre del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nº 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 11.894 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2012. Cítase a JORGE LUIS MAIDANA por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial (Art. 1° Ley N° 8.593) para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del CPCC y Art. 1° Ley N° 8.593) conteste la demanda en los autos caratulados "Cano Liliana Mabel Sol. a Maidana, Jorge Luis s/ Divorcio, Tenencia de hijos, Alimentos y litis expensas, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Firmado: Edgardo E. Manassero, Juez. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 11.893 / nov. 30 v. dic. 3

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34, 3er. piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 02914009600 -interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Fernández . Valenzuela. Erwin Hardi u Oyarzo Ojeda Miguel Ángel s/ Homicidio (IPP 69842 UFIJ 5). Se cita y emplaza a ERWIN HARDY FERNÁNDEZ VALENZUELA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal Nº 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 16 de octubre de 2012. Teniendo en cuenta que, del informe policial de fs. 13 del incidente de notificación de la resolución del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires que corre adjunto, resulta que Erwin Hardy Fernández Valenzuela se ha ausentado del domicilio fijado en autos de calle Granada Nº 2862 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Ley Nº 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín

Oficial y prensa local. Notifíquese (Proveo por licencia de la Sra. Presidenta del Tribunal y del Dr. Alejandro S. Cántaro). Fdo. Dra. Fortunatti. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2012. Inés Tramontana. Secretaria.

C.C. 11.892

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trengue Lauguen. Anastasia Marqués, notifica a ELISEO FERNANDO GUE-VARA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de noviembre de 2012. Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción pena por prescripción en la presente carpeta de causa Nº 9547 seguida a Eliseo Fernando Guevara (argentino, nacido el 16 de diciembre de 1968, DNI N° 20.046.268, domiciliado en calle Hugo del Carril N° 85 de Casbas, partido de Guaminí, hijo de Roberto Eliseo Guevara y Alicia Ester Claro) en relación a los delitos de amenazas calificadas y tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil, en con curso real (Arts. 149 bis primer párrafo segunda parte, primera previsión, 189 bis inc. 2° primer párrafo y 55 del Código Penal) investigados en la I.P.P. Nº 42039/06 acaecidos en la ciudad de Casbas el día 9 de enero de 2012 en perjuicio de Celia Margarita Steckler y de la Seguridad Pública (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese, haciéndoles saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de copia de la presente, la misma se halla publicada en el S.I.M.P. Asimismo notifíquese por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiera firmeza. Devuélvase la IPP N° 42039/06 firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada." Trenque Lauguen, 06 de noviembre del 2012.

C.C. 11.889 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, cuya Presidencia ejerce la Dra. Elisa Celia Bendersky Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Paz, del Departamento Judicial de La Matanza (Prov. Bs. As.), sito en Paraguay 2466, 2° Piso, de la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza (Prov. Bs. As.), notifica a la codemandada Sra. DELIA ERNESTINA DEREGIBUS, la rebeldía a ella decretada en los autos caratulados "Flores, Paola Alejandra c/ Coluccio, Jose Domingo y Otros s/ Despido", Expte. N° 7.256. El auto que decreta dicha Rebeldía dice, en sus partes pertinentes, lo siguiente: "San Justo, 23 de noviembre de 2010... Hágase efectivo el apercibimiento de fs. 409, en consecuencia la co-demandada Delia Ernestina Deregibus continúa las actuaciones en rebeldía, dásele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese". Fdo.: Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez.

C.C. 11.885 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID MANUEL ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Cledia y de Daria Gómez, nacido en Lanús con fecha 16 de enero de 1988, DNI N° 37.554.404 y con último domicilio conocido en calle 93 (La Merced N° 1424) Quilmes Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Nº 3737, caratulada Acosta, David Manuel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa y otro (J. Gtías. Nº 23 - Gestión Nº 1047/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 131 y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 133, cítese a Acosta David Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mís Secretaria Actuante. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.884 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de Silvina Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de diciembre de 1989, DNI N° 36.176.564 y con último domicilio conocido en Bolívar N° 2486 Canning, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3745, caratulada Quiroga, Nazareno s/ Robo en Grado de Tentativa (J. Gtías, Nº 2 -Gestión N° 1177/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 96/100, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 102vta., cítese a Quiroga, Nazareno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Il Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.883 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y Emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César v de Silvia Beatriz Manteciri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI Nº 34.626.500 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca Nº 2645, de la localidad de Lanús, , para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa No 4034 (IPP N° 07-00-041994-12), caratulada Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. Nº 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-. cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.882 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CRISTIAN ALBERTO ORELLANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Fernando y de Ana María González, nacido en Temperley con fecha 1º de enero de 1988, DNI Nº 33.471.618 y con último domicilio conocido en Luis S. Peña Nº 1470, Villa Galicia, en la causa N° 2358, caratulada Orellano, Cristian Alberto y otros s/ Daño (J. Gtías. Nº 5 - UFI Nº23 - Gestión Nº 3886/09 Flagrancia) de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 2358 seguida a Cristian Alberto Orellano, de nacionalidad Argentina, DNI 33.471.618, nacido el día 02/01/1988 en Temperley, hijo de Fernando y de Ana María González, en orden al delito de Daños, con referencia al hecho ocurrido el día 05/08/2008, en la localidad de Villa Galicia, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaría, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.881 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N $^{\circ}$ 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ENRI-QUE IBERRA ARAUJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 049084/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado por Acceso Carnal y por Uso de Arma de Fuego, Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego de Aptitud no Acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de la presente causa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Enrique Iberra Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de noviembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.880 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR DAMIÁN BENÍTEZ en la causa N° 07-00-042751-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Néstor Damián Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Caravajal".

C.C. 11.879 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Vicepresidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en función de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3° de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días contados a partir de la última publicación, a ADRIANA NOEMÍ SIMONE, en causa Nº 019946-11/2 seguida, en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector" A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Fdo. Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 15 de noviembre de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 11.878 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita v emplaza a LORENA ROMINA HORNOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de y de Elvira Arias, nacida en Lanús con fecha 11 de octubre de 1986, No recuerda y con último domicilio conocido en Darwin Nº 136 y Bolonia, Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora , para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3940, caratulada Hornos, Lorena Romina s/ Lesiones Leves (J. Gtías. Nº 2 - Gestión Nº 2074/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77, cítese a Hornos, Lorena Romina por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.877 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Rodríguez María Laura c/ Urrutia Orse Alejandro s/ Divorcio Art. 214 inc.2", cita a URRUTIA ORSI ALEJANDRO -titular de DNI RUN Nº 14.338.903-0 para que dentro del término de quince días, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 341, y concds. del C.P.C). Fdo. Dr. Federico Berlingieri, Juez Juzgado de Familia Nº1 Departamento Judicial de Azul Sede Azul". Ignacia D'Alessandro, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.874 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a ROBERTO ÁNGEL CANNONI, ALFREDO CARLOS CANNONI, IDA PIERONI, RICARDO HUGO CANNONI y JOSÉ MARÍA CANNONI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Manz. 138- f, Parcela 1, 2 y 3 Dominio inscripto al F° 1313/23 N° 77.201 partido de Bahía Blanca, a hacer valer sus derechos en los autos: "Dirección de Vialidad Bs. As. c/ Sucesores de Cannoni J. y N. s/ Expropiación", (Expte. N° 82.722/95), dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2012. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 11.845 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza a MARÍA MATILDE LAMBERTI y/o a sus posibles herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. III, Sec. B, Manz. 182, Parcela 5 b, inscripto el dominio N° 244 Folio 53 del año 1906 del partido de Bahía Blanca, a hacer valer sus derechos en los autos: "Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires c/ Lamberti Josefa Emma y otros s/ Expropiación", Expediente N° 49.732/97, dentro del plazo de trece días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2012. Fdo. Silvia A. Bonifazi, Secretaria".

C.C. 11.844 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JEMINA PAMELA VERA DNI N° 29.396.311, que en la causa N° P02264 caratulada "Vera, Jemina Pamela s/ Lesiones Culposas (Art. 94 1° párr. C. P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de julio de 2012. Vistas... y Considerando:.. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P-2264, respecto de Jemina Pamela Vera y en orden al delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C. P. II) Dictar sobreseimien to total en la presente Causa N° P-2264, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Transferir la suma de un mil pesos (\$ 1.000) depositada por Jemina Pamela Vera, en concepto de Multa en la Cuenta Nº 2542 de este Juzgado, a la Cuenta Nº 1211/3, Sucursal 2000 perteneciente al Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As. (Art. 188 inc. 4 Ley N° 12.256). A tal fin ofíciese al Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Campana Cumplido, comuníquese tal circunstancia al Patronato de Liberados del depósito efectuado. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.839 / nov. 30 v. dic. 6

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO MATÍAS BÁRBARO, víctima de autos, con último domicilio en calle Malvinas N° 175 de Mar del Plata, en causa N° 8236 seguida a González Walter Gabriel por el delito de robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado precedentemente, líbrese oficio a los fines que se notifique a la víctima de autos Sr. Rodrigo Matías Barbaro, titular del DNI Nº 25.867.234, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.836 / nov. 30 v. dic. 6

C.C. 11.835 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a URIARTE SERGIO ANTONIO con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier N° 5335 de la ciudad de Mar del Plata en causa Nº 5167 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... en razón de lo informado a fs. 53 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, líbrese oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a Uriarte Sergio Antonio en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 munido de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIGUEROA HÉCTOR en su calidad de víctima con último domicilio en calle República del Líbano N° 2480 planta baja E de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7431 seguida a Di Filippo José Luis Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012, Autos v Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima en cuanto a la imposibilidad de ser hallada en su domicilio, notifíquese a Figueroa Héctor en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fs. 122/123. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer a Di Filippo, José Luis Ezequiel de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Registrese, oficiese al Patronato de Liberados (Art. 199 Ley N° 12.256) y notifíquese a Fiscal y Defensa, teniéndose por notificado al imputado a través de ésta (Art. 125 C.P.P.). III) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley, a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.834 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9570 (I.P.P. N° 03-00-072745-04) seguida a RÍOS DANIEL EUGENIO por el deli-

to de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Augusto Suárez y Daniel Eugenio Ríos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Ríos Daniel Eugenio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, va que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.832 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20374 (I.P.P. N° 03-02-000959-12) correspondiente a la causa N° 15890 (Reg. de Presid. N° 53460) caratulada "BARRAZA ROLANDO ATI-LIO s/ Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.)", a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, cuya parte resolutiva de transcribe: "La Plata, 23 de octubre de dos mil doce... Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente Resolución: Rechazar con costas, la queja intentada. Rigen los Arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h. de la C.A.D.H.; 433, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Registrese, notifiquese y oportunamente remitase a origen para su archivo. Fdo.: Ricardo Borinsky, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Víctor Horacio Violini, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Ante mí: Andrea Karina Echenique-Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As". Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente:"Dolores, de noviembre del 2012. Por recibido el presente y atento a lo manifestado por la Defensa, no siendo posible la notificación que se pretende, procédase a la notificación del prevenido Rolando Atilio Barraza por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 11.831 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 2, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Marta Garay, sito en Alem 430, piso 2º del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a DIEGO GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "Quiroga Juan Carlos c/ Kartonsec S.A y otros s/ Despido" (Expte. Nº 26.457), en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 23 de julio de 2008. ... De la demanda promovida, traslado a la parte demandada Kartonsec S.A; Cantera del Sur S.A; González Francisco; González Diego para que la conteste dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28, 29 y concs. Ley N° 11.653; 137 CPCC)... Firmado: Dra. María C. Cerri, Juez." Quilmes, 28 de noviembre de 2008... Asimismo atento lo solicitado por el peticionante en el escrito en despacho, líbrese nueva cédula del traslado de la demanda, a los mismos fines y efectos que la anterior, adjuntándose a la misma la fotografía acompañada. (Art. 137 del CPCC)..." Firmado: Dr. Jorge A. Graziano, Juez. "Quilmes, 12 de marzo de 2009. Agréguese, atento lo manifestado por la parte actora a fs. 105 y las constancias de autos, tiénese presente el nuevo domicilio denunciado y líbrese nueva cédula del traslado de demanda, adjuntando a la misma la fotografía oportunamente acompañada. Notifíquese. (Art. 137 CPCC)". Firmado: Dr. Jorge A. Graziano, Juez. "Quilmes, 17 de marzo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado por la parte actora, líbrese nueva cédula del traslado de demanda, con habilitación de días y horas inhábiles adjuntándose a la misma fotografía del lugar. Firmado: Dr. Víctor O.

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Zafarana, Juez. "Quilmes, 26 de octubre de 2011. Agréguese y atento lo manifestado y solicitado por la parte actora, líbrese nueva cédula del traslado de demanda, con habilitación de días y horas inhábiles adjuntándose a la misma fotografía del lugar." Firmado: Dr. Víctor O. Zafarana, Juez. "Quilmes, 16 de agosto de 2012. Notifíquese el traslado de demanda de fs. 39, 2° párrafo por edictos (Arts. 145 y cctes del CPCC), debiendo publicarse con el beneficio de litigar sin gastos (Art. 20 Ley No 11.653) por dos (2) días en el Boletín Oficial v en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado Diego González (Diario El Sol), bajo apercibimiento de nombrarse le Defensor Oficial (Art. 341 CPCC). Hágase saber. Firmado: Dra. Nora Cristina Di Negro, Juez. Quilmes, 12 de octubre de 2012. María Marta Garay,

C.C. 11.826 / nov. 30 v. dic. 3

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Nº 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 8916 caratulada: "Gómez José María s/ Pena a Cumplir -J- (C- 307/2012 del TOC Deptal IPP N° 3765/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 13/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal Departamental ha dictado sentencia contra JOSÉ MARÍA GÓMEZ, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 25 de mayo de 1975, en Los Toldos, hijo de Gumercindo Gómez y de María Adelina Bustamante, DNI 24.477.464. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 7 de enero del año 2020. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 21 de noviembre de 2012. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.822

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el março de la causa N° 8826 caratulada "PETRILLI, NICOLÁS GABRIEL s/ Incidente de Libertad Asistida (C-6757 Juzg. de Ejecución (C-267/10 Juzg. Correcc. Nº 2 / IPP Nº 1028/09))", argentino, nacido el día 6 de agosto de 1986 en Lincoln (B), soltero, hijo de Paulo Saúl Rojo y de Liliana Luján Petrilli, DNI nº 32.555.278 y con domicilio en calle Suipacha nº 886 de la Ciudad de Lincoln (B), a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 5 de noviembre del corriente año desde este Juzgado de Ejecución se ha concedido al nombrado el beneficio de la Libertad Asistida en los términos de los Arts. 104 2° parte, 105 y 106 de la Ley de Ejecución Penal Bonaerense Nº 12.256. Vence la pena única impuesta por haber sido condenado en orden a los delitos de autor penalmente responsable del delito de Hurto, Hurto en grado de tentativa, Robo Calificado por el uso de arma, Robo, Resistencia a la Autoridad y Hurto, hechos ocurridos respectivamente en fechas 18/02/09, 11/01/06, 16/04/09, 11/02/06, 28/01/07 y 15/07/06, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 04 de mayo del año 2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 19 de noviembre de 2012. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 11.821

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos Nº 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JAVIER ANÍBAL ANSIN, DNI 25.312.469, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-021332-08 caratulada "Ansin, Aníbal Javier - Lesiones Culposas " en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de noviembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Damián Gastón Pedrido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Dra. Verónica Savián. Secretaria.

C.C. 11.817 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TONIETI CLAUDIO GERMÁN con último domicilio en Avenida 40 N° 664 de la ciudad de Miramar en causa Nº 3176 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. Atento a lo informado a fs. 174 en cuanto a la imposibilidad de hallar a Tonietti Claudio Germán en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI de lunes a viernes de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abandonada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.816 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos: "VÁZQUEZ MELGARE-JO s/ Quiebra Pequeña" Expte. 31.619, se han regulado los honorarios correspondientes a los profesionales intervinientes y se ha presentado el Informe y el proyecto de distribución Final en los términos del art. 218 de la Ley 24.522, el que se ha hecho saber por resolución de fecha 2 de julio de 2012. La Plata, 23 de octubre de 2012. Julieta Negri, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.840 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 1, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 848 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Marta Amelia Arroyo, en los autos caratulados: "Del Barco Tatiana Micaela s/ Abrigo" (Expte. 58915) notifica a la Sra. SARA MAGDALENA TAMER, D.N.I. 30.816.033 y al Sr. SEBASTIÁN DEL BARCO, D.N.I. 27.529.303, que con fecha 7 de diciembre de 2011, se ha declarado en situación de Adoptabilidad a la niña Tatiana Micaela Del Barco, nacida el día 28 de octubre de 2007, D.N.I. 48.364.877 en la ciudad de Florencio Varela, para su entrega en guarda y posterior adopción a un matrimonio del Listado de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción. Notifíquese a los progenitores. Cúmplase. Quilmes, 17 de octubre de 2012. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.825 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días en los autos: "Burón Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)", que el 7 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURÓN con domicilio en San Martín Nº 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio en D´ Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr.

Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arzoz Carlos Onofre s/ Quiebra" Expte.: 30.887. Con fecha 6 de noviembre de 2012, se decretó la quiebra de don ARZOZ CARLOS ONOFRE, de nacionalidad Argentini, con D.N.I. 19.940.164, domiciliado en calle Matheu Nº 165 de esta Ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes v/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Domingo Elías, con domicilio en la calle Colón Nº 535, dto, 4/6, 2º piso, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de febrero de 2013 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 16 de abril del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 14 de junio del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 15 de noviembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 11.843 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata comunica que con fecha 15 de mayo de 2012 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ SAPETTI, LC 6.134.839, con domicilio real en calle 2 Nº 1966 de la Ciudad y Partido de La Plata, estableciendo que los acreedores posteriores a su presentación en concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal en calle 50 Nº 1539, piso 1º, depto. "A", La Plata (Teléf. 15 497 4456), hasta el día 18 de diciembre de 2012, los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18 a 20 horas debiendo abonar \$ 50 (cincuenta pesos) por cada pedido verificatorio; el día 20 de febrero de 2013 deberá el Síndico presentar el informe individual, y el 3 de abril de 2013 presentará el informe general previsto por el art. 39 de la citada ley. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas, en el plazo previsto por el art. 34, L. 24.522, pudiendo los insinuantes en el plazo legal presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Se intima al fallido y a terceros que entreguen al síndico bienes de aquél que tengan en su poder previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido según arts. 234 y cs., L. 24.522. La Plata, noviembre 15 de 2012. María S. Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.842 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Juez, hace saber que en los autos "Zabaleta Patricia Noemí s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 38666/12, con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de la fallida ZABALETA PATRICIA NOEMÍ, D.N.I. Nº 20.367.184; disponiéndose: Intimar a terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad: asimismo prohíbase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de diciembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Bongiovanni María Elena a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 43 Nº 369 depto. 2 de La Plata los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 21 de febrero de 2013 y 4 de abril de 2013, respectivamente. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.841 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial

de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Clemente Paula Andrea s/ Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra" (Expte. Nº OL-85-2011) el día 5 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de doña PAULA ANDREA CLEMENTE, DNI 20.827.449, CUIT 27-20827449-5, con domicilio real en Estrada 1641 de Olavarría y domicilio legal constituido en Moreno 2584 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de diciembre de 2012. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de febrero de 2013, a las 12 Hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 18 de marzo de 2013, a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 7 de mayo de 2013 a las 12 Hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de noviembre de 2012. Jorge M. Ferrari, Abogado.

C.C. 11.873 / nov. 30 v. dic. 6

L.P.

LA PLATA, VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. LA PLATA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 10 días a herederos de la demandada doña MARÍA MERCEDES BORREGON, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "Lambertucci Ramón Fernando c/ Borregón María Mercedes s/ Usucapión". Raúl A. Granzella, Abogado.

L.P. 28.535 / nov. 19 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. De Familia Nº 1 del dep. Jud. Junín, Secretaría Única, en los autos: "Molina Guadalupe s/ autorización" cita a YISELA CAROLINA BAREA que comparezca a estar a derecho y hacer valer los mismos bajo apercibimiento continuar los autos sin su participación (art. 919 C.C.) y de proceder a nombrarle al Defensor Oficial de pobres y ausentes para que los represente. (art. 341,145 y 146 del C.P.C.). Firmado. Dra. Guillermina Venini. Juez. Junín, 22 de noviembre de 2012. Dr. José Luis Abraham, Secretario.

L.P. 115.211 / nov. 30 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de MARINA BRIATA o BRIATA de BUCHHOLZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-179-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Briata de Buchholz Marina s/ Apremio" Exp. 4445/1998, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 14 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.109 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a ELENA BENEDETTI PIZORNO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-OSK-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Benedetti, Rosa y otra s/ Apremio" Exp. 18876/2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.110 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a RAMÓN DÍAZ LAMELA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-137-08, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/Hipólito Roberto y otro s/ Apremio" Exp. 7169/2000, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Mar del tuyú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-09-17, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura Selva s/ Apremio" Exp. 9817/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 5 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López. Auxiliar Letrado.

L.P. 115.112 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-10-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura, Selva s/ Apremio" Exp. 9985/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.113 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a ROSA HILDA RATTO, los herederos de Carmen Rosa Ratto y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-246-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bareiro, Daniel y otras s/ Apremio" Exp. 150371/2001, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 13 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.114 / nov. 30 v. dic. 4

2. CAPITAL FEDERAL C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 2° C.A.B.A., hace saber en los autos "Italcred S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 59443), que con fecha 7 de noviembre de 2012 se declaró la apertura del concurso preventivo de ITALCRED S.A., CUIT N°30-64257950-5. Se fijó el día 14/06/2013 para la presentación de los pedidos de verificación (Art. 32 LC), ante las siguientes sindicaturas: Estudio Pireni-Santorsola & Asociados, con domicilio en Paraguay 1560 piso 7° "B" los pedidos de los acreedores cuyo apellido o razón social estén comprendidos de la letra "A" a la letra "E" inclusive; Estudio Rodríguez Martorelli y Asoc., con domicilio en Sarmiento 1452 piso 8° "A", desde la letra "F" a la "M"; Estudio Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablin, con domicilio en Maipú 374 piso 9° "A", desde la letra "N" hasta la "Z". Se fijaron los días 18/04/2014 y 03/04/2015 para que las sindicaturas en forma conjunta presenten los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LC, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 02/11/2015 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencia del Tribunal. El período de exclusividad vence el 10/11/2015. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012. Santiago Medina, Secretario.

C.F. 32.051 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Sec. 20, a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja CABA, comunica por 5 días en autos "Corporación Avícola S.A. s/ Concurso preventivo", Expte. Nº 092991, que por auto de fecha 22-10-12 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CORPORACIÓN AVÍCOLA S.A., CUIT 30-70794510-5, inscripta en la IGJ bajo el número 3565, libro 17, de S.A. el día 19.4.02, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1827. piso 10 "B", CABA:, El síndico designado es la Contadora Mariela Adriana Bellani, con domicilio en M. T de Alvear 1364, piso 3 "D", CABA. Se ha dispuesto como plazo hasta el cual se podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el día 19-12-12 en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCyQ, los días 11-3-13 y 26-4-13 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21-11-13, a las 11 horas. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2012. Fernanda A. Gómez, Secretaria.

C.F. 32.033 / nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4, Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos caratulados: (Expte. 432055- Cuerpo 1) "Ries Centeno, Facundo y otro - Usucapión- medidas preparatorias para usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 10 de agosto de 2012... En su mérito: Cítese y emplácese a los sucesores de MARÍA ARMELINDA PAGLIANO por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de Córdoba para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía." Ariel A. G. Macagno, Juez. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Luciana Ponzio, Auxiliar Letrada.

C.F. 32.070 / nov. 30 v. dic. 6

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 11 del Depto. Judicial Mar del Plata sito en Almte. Brown 1771, 2º piso, Mar del Plata, en autos "García, Claudia c/Luro y Pradere, María y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal" (Nº 16318/2010), cita y emplaza a LURO y PRADERE, MARÍA, LURO y PRADERE, JOSÉ; LURO y PRADERE, PEDRO D.; LURO y PRADERE, RUFINO; LURO y PRADERE, AGUSTINA; LURO y PRADERE, MATILDE; LURO y PRADERE, AMELIA C.; LURO y PRADERE, CARLOS; GACHE de LURO, MARÍA y LURO, ADOLFO JOSÉ y a sus. Herederos para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en autos. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2012. Silvia Saravia, Secretaria.

M.P. 36.139 / nov. 30 v. dic. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a la accionada MARÍA CONSOLACIÓN LÓPEZ DE GNECCO, para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Pontieri, Sara y otra c/ López de Gnecco, María Consolación s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.138 / nov. 30 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Tribunal de Familia Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Cecere, María Celeste s/Cambio de nombre (Expte. N° C-52760)". María Celeste Cecere, DNI N° 14.511.219 solicita el cambio de nombre de su hija menor NAYLA JAZMÍN BELLOCCIO DNI N° 43.604.651, por el Nayla Jazmín Cecere Belloccio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, por el lapso de dos meses el pedido de cambio de nombre realizado. (Art. 17 de la Ley 18.248; Art. 36 inc. 1° del CPCC). María Marcela Merengoni. Juez Integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes. S.C.J.B.A. Mar del Plata, 30 de octubre de 2012. Rafael Alejandro Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.133 / v. 1° nov. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Sec. N° 23 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días CUIT 30-70789267-2 que en autos "LEIRATAX S.R.L. s/Concurso Preventivo" con fecha 31/10/2012 se ha decretado la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo estableciéndose hasta el 19/02/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3° dto. A, de Cap. Fed. Asimismo los días 05/04/2013 y 20/05/2013, para que el Síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 1/11/2013 a las 9 hs. Fin período exclusividad el 8/11/13. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2012.

L.Z. 49.825 / nov. 30 v. dic. 6

L.P. 115.111 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JUANA ÁNGELA ALBORNOZ. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2012. Leonardo Del Bene, Secretario

L.Z. 48.582 / nov. 30 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello - Juez cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, herederos y acreedores de doña PATO DELMIRA. A los 11 días del mes de septiembre de 2012. Carlos Salgado, Secretario.

L.Z. 48.672 / nov. 30 v. dic. 4

7. BAHÍA BLANCA B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a quienes se consideren con derecho al Inmueble cuya usucapión se pretende, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. G, Mzna. 33, Parc. 17, Part. 126-9867 de Monte Hermoso a tomar intervención en las autos "Cánepa, Claudia A. c/Balneario Sauce Grande S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Veinteañal" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2012. Blas Facundo Antoli. Secretario.

B.B. 58.625 / nov. 19 v. dic. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ANTONIO CORTADIS y a quienes se consideren con derecho al inmueble Cir. I, Sec. B, Qta. 19 Mzna. 19-b Pla 1, Ptda. 23763 inscripto en el n° 1129, f116v, serie B año 1905 Partido de Coronel Dorrego (022) para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos caratulados. "Morales Esteban y otro/a c/ Cortadis Miguel Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte 47582 de trámite por ante el Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 5 de octubre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.594 / nov. 19 v. dic. 3

POR 1 DÍA - Juzgado, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Sec. Única, del Dpto. Judicial. de B. Bca., cita a GERMÁN DANIEL GUERRA en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Guerra Germán Daniel s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 65.598, para que dentro del plazo de cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía, Blanca, 18 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. María Fernanda Arzuaga. Secretaria.

B.B. 58.799

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a PAULA GRACIELA OROÑO en autos: Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Oroño Paula Graciela s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 105.649, para que dentro del plazo de ocho días (ampliados en razón de la distancia de acuerdo al art. 158 C.P.C.C.) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 524 del C.P.C.C, y de nombrársele Defensor de Ausentes en turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2012. Fdo. Dra. María Damiana Frias, Secretaria.

B.B. 58.800

POR 1 DÍA – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto. de B. Bca., cita a MIRNA FLOR CONTRERAS en autos: "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Contreras Mirna Flor s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 65.406, para que dentro del plazo de cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno

del Departamento. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2012. Fdo.: Dra. María Fernanda Arzuaga. Secretaria. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 58.801

POR 2 DÍAS – El Juzg. de Paz Ltdo. de Cnel. Rosales, Sec. Única del Departamento Judicial B. Bca., cita y emplaza a ADRIÁN EDUARDO QUIROGA para que, en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Rossi, Mónica B. c/Quiroga, Adrían E. s/ Ejec. de Honorarios", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 22 de octubre de 2012. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. B.B. 58.808 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por cinco días a PETRONA ARRIAGA y/o herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento que si no se presenta para hacer valer sus derechos se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes - Guaminí, 15 de junio de 2012. Moira M. Morán Pozo, Secretaria.

B.B. 58.881 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de diez días a OCTAVIO LEÓN GAZIA y/o los que se consideren con derecho a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "Gazia Juan Butista c/ Gazia Octavio León s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 59383) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que la acción de prescripción adquisitiva incoada, lo es con relación a la mitad indivisa del inmueble designado según plano 007-000106-006 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 34 "m", Parcela 12 "a" de Bahía Blanca, Partida Nº 44674 e inscripto en la Matrícula Nº 1445 del Registro del partido de Bahía Blanca (007). Bahía Blanca, 8 de agosto de 2012. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

B.B. 58.877 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de cinco días a la firma GARMENDIA HNOS. S.A. para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos "Miranda Miguel c/ Garmendia Hnos. S.A. s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. Nº 43.703), bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso (art. 341 CPCC). Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.821 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, de Bahía Blanca, cita a "JAIME BERNARDO COLL ENTRE-CANALES Y TAVOR SOCIEDAD ANÓNIMA MATERIALES, TUBOS, BONNA SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESARIOS AGRUPADOS, OBRA CONSTRUCCIÓN Y DIQUE EN PASO DE LAS PIEDRAS Y ACUEDUCTO DE PASO DE LAS PIEDRAS A BAHÍA BLANCA SOCIEDAD ACCIDEN-TAL EN PARTICIPACIÓN".. a hacer valer sus derechos en el plazo de trece días sobre los inmueble es designados como: quinta 5, sección C, Circunscripción IV, Partida 60667, Inscripto en la Matrícula 25772 de Bahía Blanca y quinta 6, Sección C, Circunscripción IV, Partida 65653, Inscripto en la Matrícula 25773 de Bahía Blanca, en los autos: "Álamos y Ganados S.R.L. c/ Coll Jaime Bernardo y otros s/ prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapión", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. B.B. 58.868 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Díaz Julia Silvina c/Careddu Humberto Carlos Hugo s/ Incidente de Alimentos" (expediente número 40486), que tramitan por

ante este Juzgado, cita y emplaza a HUMBERTO CARLOS HUGO CAREDDU para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Juan Pablo Polla, Auxilia Letrado.

B.B. 58.849 / nov. 30 v. dic. 3

PÁGINA 9593

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Imanoni Claudio Alberto s/ Cobro Ejecutivo" Expte. Nº 45506, cita al ejecutado CLAUDIO ALBERTO IMANONI para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 26 de Octubre de 2012 -Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 58.870

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Estomba Nº 32, Piso 1º, en autos: "GARCÍA DIEZ MIGUEL H. s/ Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. 84900) hace saber que el Síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos. El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hácese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y. ccdts. Ley 24.522). Bahía Blanca, noviembre 2 de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.838 / nov. 30 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 16 de octubre de 2012 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LAURA VIVIANA PIPITO, DNI 16.305.780, con domicilio en Fitz Roy 373 depto. 1 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2012, al Síndico designado Contadora Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina 184 2º piso oficina 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 1º de marzo de 2013 y 17 de abril del 2013 respectivamente. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2012. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 58.842 / nov. 30 v. dic. 6

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, autos caratulados "Valdez Ricardo Rolando c/ Bergalli Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Nº 77127 cita a herederos de ALEJANDRO ANTONIO BERGALLI, y/o a quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble sito en la cale Jujuy sin Nº esquina Tulissi con Folio Nº 55 año 1943, Lotes 1, 2 y 3: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Quinta 15, Manzana 15F Parcelas 8, 9 y 10, Sección A, Partido de Moreno bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 27 de agosto de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario

Mn. 64.969 / nov. 16 v. nov. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de la Dra. Gabriela Fernanda Gil; Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón en los autos Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Cichero Jorge y otro s/ Cobro Ejecutivo", cita al demandado JORGE NELSON CICHERO y a CARMEN MICAELA SIMBALA, para que dentro del plazo de cinco días com-

parezca en autos a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, en tenor del siguiente proveído: "Morón 8/09/95, líbrese mandamiento de ejecución y embargo contra el ejecutado Jorge Nelson Cichero exclusivamente/... por la suma de \$ 11.133,35., importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$ 3711, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses v costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado". Fdo. M. Dolores Ogando; Juez "Morón 28/9/95 Autos y vistos: Atento la incomparecencia del ejecutado a ejecutar el reconocimiento personal de la firma que determina el art. 523 CPCC y haciéndose efectivo el apercibimiento prescripto por el art. 524 del mismo cuerpo legal, tiénese por reconocido el documento base de la acción. En consecuencia y en orden a lo dispuesto por el art. 529 del CPCC, líbrese contra el mismo, mandamiento de ejecución y embargo por las sumas ordenadas a fs. 39. Fdo. M Dolores Ogando. Juez. Morón, 14 de septiembre de 2012. Dr. Felipe Francchia, Auxiliar Letrado.

Mn. 65.642 / nov. 30 v. dic. 3

11. AZUL Az.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a los Sres. WALTER ENRIQUE, MIGUEL ÁNGEL, HORACIO ANÍBAL y CARLOS RUBÉN OLIVETTO a que se presenten en autos "Olivetto Dilascio Rosa y otras s/ Sucesión Testamentaria" y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones con su prescindencia. Olavarría, 31 de octubre de 2012. Susana M. Sallies, Abogada.

Az. 72.100 / nov. 30 v. dic. 4

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 a Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás, Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Radonich Guillermo Esteban y Otro/a C/ Ponte y Oviedo Juan Antonio S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (124)" Expte. n°32421 cita y emplaza al Sr. JUAN ANTO-NIO PONTE Y OVIEDO para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, 9 de agosto de 2012. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 75.166 / nov. 27 v. dic. 3

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. María Graciela Zerbini, Secr. Única a cargo de la Dra. Mariela Ebertz, cita y emplaza por 10 días a MARÍA, ALE-JANDRO, JUAN, PEDRO, CRISTINA, ROSA, JOSÉ, ANDRÉS, ÁNGELA y MIGUEL KRIEGER Y GRAFF y/o quien/es se crea/n con derecho sobre el inmueble identificado como: Circ. III, Parc: 78-f, Pda. inmobiliaria 20.715, Matrícula 15.730 de A. Alsina, a que comparezcan a hacer valer su/s derechos en autos "Kriger, Benito Andrés y otra c/ Krieger y Graff, María y otros s/ Usucapión", Expte. 9603/12, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, 1 de noviembre de 2012. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 78.325 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita al demandado y/o la persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, designados catastralmente: Circ. I, Sec. B, Qta. 33, Mza. 33b, Parc. 26 y 27-a. Part. Inmob.15.882 y

15.883, ubicados en la ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan en autos: "Lago Oscar Horacio c/ Sucesores de SANZ FRANCISCO s/ Usucapión" (Expte. Nº 19.179/11) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 25 de octubre de 2012. Dra. Elena del Carmen Saisan, Abogada Secretaria.

T.L. 78.288 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nº 54, Trenque Lauquen (6400), cita por dos días a herederos de ÁNGEL BAGATTIN Y STEFANI, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponde en autos "Municipalidad de Trenque Lauquen c/ Bagattin Ángel s/ Apremio", Expte. 2906/2009, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 24 de octubre de 2010. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.299 / nov. 30 v. dic. 3

14. DOLORES Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a la Señora MARÍA LUISA VILCHE, Documento Nacional de Identidad Número 10.854.473, para que dentro de dicho plazo comparezca a ejercer sus derechos (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc.), en los autos caratulados Expediente Número 2746, Año 2011, "Uriarte Ricardo Martín contra Vilche María Luisa sobre Divorcio (Art. 214 Inc. 2 C.C.)", bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en él. Dolores, 13 de noviembre de 2012. Carolina Carreno, Secretaria.

Ds. 79.857 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a Doña HADA FANNY HOJMAN Y MACHLINE y Doña CATALINA HOJMAN Y MACHLINE, y/o a quien se considere con derechos al dominio del inmueble que se identifica conforme a Plano de Mensura para Usucapir Número 27-00051-2009, con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción: II. Sección: E. Chacra: 107. Manzana: 107 d. Parcela: 15, Partida Inmobiliaria Número 7243, Inscripto el Dominio al Folio Nº 351 del año 1949 y Declaratoria de Herederos Nº 18.421 del año 1974, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados Expediente Número 9179, Año 2011, "Costanzo Alejandro Francisco contra Machline Sara Dora y Otros sobre Usucapión", bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en él (Artículos 145, 146 y 681 del C.P.C.C.). Castelli, 17 de septiembre de 2012. Ángela M. E. Teruggi, Abogada.

Ds. 79.858 / nov. 30 v. dic. 3

17. PERGAMINO Pg.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a Herederos de PATRICIO GRIFFIN, y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho en la causa: Michetti Mabel Lucía c/ Griffin Patricio y/o quien resulte con derecho s/ Prescripción Adquisitiva - Usucapión". Expediente Nº 62.121, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Acevedo, partido de Pergamino, cuyos datos catastrales son: Circ: XVII, Secc. A, Manz. 54, Parcela 2 A, Matrícula Nº 29.171 (Art. 681 del CPC), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designárseles defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Pergamino, 24 de octubre de 2012. María M. Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.563 / nov. 30 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de Pergamino,

cita y emplaza por dos días al Sr. DAMIÁN MARTÍN GÓMEZ, a los efectos de que comparezca dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gómez Damián Martín s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero", Expte. 48271, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se nombrará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el pleito. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 26 de octubre de 2012. Gabriela S. Masciotta. Secretaria.

Pg. 85.569 / nov. 30 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por un día al Sr. TRIVERIO CHRISTIAN RODRIGO, a los efectos de que comparezca dentro del término de cinco días a tomar intervención que le corresponde en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Triverio Christian Rodrigo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 57969, bajo apercibimiento de designársele defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 26 de octubre de 2012. Diego J. Batalla, Secretario.

Pg. 85.570

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Secretaría 1, cita y emplaza al Sr. ALBERTO LOIACONO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble, para que dentro del plazo de 10 días tome intervención en los autos "Luna, Carlos Ricardo c/ Loiacono, Alberto s/ Posesión Veinteñal/Usucapión" Expte. Nº 39.471, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada-Secretaria.

T.A. 85.926 / nov. 30 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Diego A. Granda, sito en calle Batolaza Nº 30, cita y emplaza a GERARDO ANÍBAL MACARIO (DNI 16.043.294) para que en el plazo de diez días comparezca a ejercer su legítimo ejercicio de defensa, en los autos caratulados: "D'Angelo, Adriana Marcela c/ Macario, Gerardo Aníbal s/ Divorcio", Expte. Nº 1.461, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, 31 de octubre de 2012. Gustavo Salgar, Secretario.

T.A. 87.541 / nov. 30 v. dic. 4

19. QUILMES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4; del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear 465 piso 1º, de Quilmes, cita por diez días a DE FILIPPIS BERNARDINO PLÁCIDO o quien se considere con derecho sobre el bien motivo de autos, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho, en los autos caratulados "De Filippis Bernardino Plácido s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento": bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 23 de junio de 2009. Omar A. Velázquez, Secretario.

Qs. 90.406 / nov. 30 v. dic. 3

20. TANDIL

Tn.

Qs.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ y Com. Nº Tres de Tandil, cita y emplaza por diez días a los sucesores de GUERTA PAULINA GENG y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 448 de Tandil, inscripto al Fº 1899 del año 1952, identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. A, Mza. 51, Parc. 7, a fin de que hagan valer los derechos que les correspondan, en el juicio: "Congregación Protestante de Tandil c/ Sucesores de Geng Guerta Paulina s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. Nº 3178. Tandil, 2 de octubre de 2012. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 191.081 / nov. 19 v. dic. 3